

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

COMUNIDAD



3.- COMUNIDAD

En el ámbito de la Salud Pública tenemos dos aspectos que obligan a penetrar y actuar en una comunidad; en una primera instancia se interviene porque se tienen diseñadas con antelación, políticas de salud que le dan sustento a los diversos Programas de Acción dirigidos a detectar, prevenir y controlar enfermedades, y en un segundo momento, cuando se presenta una urgencia epidemiológica o un desastre que ponen en riesgo la salud e integridad de la población.

Bajo este escenario, podemos apreciar que en todo momento los servicios de salud tienen una presencia permanente en la mayoría de las comunidades del país, y sus habitantes los reconocen como propios. En este sentido, el beneficio de los diferentes Programas de Salud dependerá no solo de su permanencia en la comunidad, sino del compromiso que deben asumir tanto los habitantes como el personal de salud.

Al respecto, para alcanzar una mayor eficacia no basta con trabajar para la comunidad, sino con la comunidad, lo que permitirá que sus miembros cobren conciencia de la necesidad del autocuidado y utilidad de ser copartícipes de los servicios de salud.

Para fines del presente Manual, la comunidad se refiere a la unidad social cuyos miembros participan de algún rasgo, interés, elemento o función comunes, con conciencia de pertenecer a esa unidad, situada por lo general en una determinada área geográfica, dentro de la cual las personas tienen una interacción más intensa entre ellas que con otras personas que no pertenecen al grupo, y que están sujetas a cierto grado de control social. **(1)**

La comunidad representa un microcosmos de la realidad social más compleja, o sea, es una entidad con estilos de vida, relaciones y organización social propios y sirve como una muestra o unidad de observación para estudiar a la sociedad y su cultura.

En el escenario de la salud pública, con base en la dinámica social, familiar, las condiciones ecológicas, etc, la comunidad presenta y condiciona situaciones de vulnerabilidad y riesgos a la salud que requieren de una intervención, de los diferentes programas de salud de manera frecuente y en forma extraordinaria cuando ocurre alguna emergencia en salud (urgencia epidemiológica o desastre).

Para el trabajo relacionado con las acciones en el presente documento, será indispensable, que ubiquemos con precisión a la comunidad con la premisa de que el límite de la misma es más o menos arbitrario y artificial, y que somos nosotros los que le hemos puesto estas “fronteras”, ya que no son útiles, funcionales ni necesarias para poder comprenderla.

PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN A LA SALUD EN LA COMUNIDAD

Objetivos

General

1. Elaborar el diagnóstico de salud para atender a la población con daños a la salud y verificar la presencia de factores de riesgo para enfermedades en las zonas afectadas por un desastre.
2. Implementar las acciones para la prevención y control de enfermedades y evitar el surgimiento de epidemias
3. Promover el desarrollo de un diagnóstico con base metodológica, de los riesgos y daños potenciales derivados de la posible ocurrencia de contingencias ambientales o desastres que, favorezca la prevención o limitación de sus efectos negativos.

Específicos

1. Determinar la magnitud del impacto, los daños y riesgos de la población.
2. Adecuar la respuesta de los servicios a la demanda.
3. Detectar oportunamente brotes y casos de trascendencia epidemiológica
4. Evaluar la efectividad de la respuesta de la comunidad frente a un desastre.

Responsables de las acciones

Encargado y personal adscrito en las Jurisdicciones Sanitarias, y de apoyo del nivel estatal y federal, de las áreas de:

- Urgencias epidemiológicas y desastres
- Protección contra riesgos sanitarios
- Atención médica y psicológica
- Vigilancia epidemiológica
- Prevención y control de enfermedades
- Promoción de la salud
- Comunicación e información

FASE DE PREPARACIÓN

Objetivo general:

Establecer la coordinación y garantizar los recursos necesarios para establecer las acciones de prevención y control en comunidades.

Objetivos específicos:

- Garantizar la participación coordinada de los servicios de epidemiología, que permita tener una estrategia de vigilancia epidemiológica y de atención a la población ante la presencia de un desastre.
- Conocer el perfil de salud y riesgos de las áreas vulnerables a desastres.
- Establecer las enfermedades que serán sujetas a vigilancia epidemiológica, según los tipos de desastres en las zonas de riesgo a los mismos.

Líneas de acción

- 1.- Coordinación
- 2.- Atención médica
- 3.- Atención psicológica
- 4.- Prevención y control de enfermedades
- 5.- Vigilancia epidemiológica
- 6.- Protección contra riesgos sanitarios.
- 7.- Promoción de la salud
- 8.- Comunicación social.

Coordinación

Establecer la coordinación y garantizar los recursos necesarios para establecer las acciones de atención a la población ante el desastre.

Establecer coordinación para preparar la respuesta en salud en la comunidad.		
Componente	Actividades	Responsables
<p>1</p> <p>Coordinación (En todas las etapas se tendrá el apoyo del Programa federal)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación e integración de los representantes de las diferentes instituciones del Sector salud y otras instancias relacionadas (CONAGUA, SEDESOL, Secretaria de turismo, Protección civil). Establecer los enlaces con los diferentes responsables de programas relacionados con la vigilancia epidemiológica. Participar en el Comité para la Seguridad en Salud, en los tres niveles (jurisdiccional, estatal o nacional). Establecer canales de comunicación con las áreas técnicas para asegurar la disponibilidad de la información. 	<ul style="list-style-type: none"> Director de Servicios de Salud (garantizar la participación de las áreas y el funcionamiento del Comité) Director de LESP
<p>2</p> <p>Recursos humanos y materiales</p>	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar los insumos y equipos de cómputo del Programa rutinario, como base para otorgar los servicios ante un desastre. Establecer los recursos humanos necesarios para la vigilancia epidemiológica y atención médica ante un desastre. Elaborar un listado de insumos y equipamiento necesarios para las actividades de vigilancia epidemiológica ante desastre (papelería, material para obtención de muestras y su transporte). 	<ul style="list-style-type: none"> Director de Servicios de Salud Director de LESP Director de operación o administración
<p>3</p> <p>Elaborar un plan de acción ante desastres</p>	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar el plan correspondiente, con base en el tipo de evento, enfermedades prevalentes y riesgos potenciales, en conjunto con las áreas técnicas de los programas de acción que participan en la vigilancia epidemiológica. Establecer alianzas estratégicas con los programas de acción para la implementación de la vigilancia 	<ul style="list-style-type: none"> Director de Servicios de Salud Director de atención médica Director de LESP Responsables de los programas de acción afines

		<p>epidemiológica en casos de desastre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer las enfermedades que serán sujetas a vigilancia epidemiológica, según los tipos de desastres en las zonas de riesgo. • Definir la logística de operación para búsqueda de casos, su registro, análisis y reportes. 	
4	Elaborar el perfil de salud y riesgos de las áreas vulnerables a desastres.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar y mantener actualizado el perfil de salud de las áreas vulnerables, como base de acción ante desastres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de atención médica • Director de LESP • Responsables de los programas de acción afines
5	Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal del área de epidemiología y de los programas afines, sobre su participación y acciones ante desastres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de atención médica • Director de LESP • Dirección de enseñanza
6	Sistema de información y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar los formatos y logística de información y evaluación de las acciones a desarrollar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables de los programas de acción involucrados • Director de atención médica • Director de LESP

Atención médica

Elaborar el plan para la atención médica para las comunidades de las zonas afectadas por el desastre.

Componente	Actividades	Responsables
1 Elaborar plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los enlaces con los diferentes responsables relacionados con la atención médica. • Desarrollar el plan de trabajo en conjunto con las instituciones del sector salud. • Elaborar o contar con mapas de las zonas de riesgo. Identificar el total de localidades y población de las zonas de riesgo. • Identificar los recursos humanos necesarios para la atención médica en base al total de localidades en las zonas de riesgo • Enlistar a las brigadas de atención médica, que estarían destinadas para otorgar el servicio, ya sea a través de módulos con brigadas móviles o de caravanas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de la Jurisdicción Sanitaria • Responsable de la coordinación de atención médica jurisdiccional • Personal de las instituciones de salud participantes • Responsable estatal y jurisdiccional de urgencias epidemiológicas y desastres • Personal de informática • Personal de cartografía

Establecer el listado básico de medicamentos e insumos para la atención médica y sus cantidades.

Componente	Actividades	Responsables
1 Medicamentos e insumos	<ul style="list-style-type: none"> • Calcular los insumos y medicamentos necesarios, según la población de referencia. • Realizar las compras de los kits de medicamentos para emergencias en salud, por lo menos con 18 meses de caducidad. • Distribuir a las jurisdicciones sanitarias y almacenar etiquetados para “Emergencias” (Considerar rotación por caducidad) 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de la Jurisdicción Sanitaria • Responsable de la coordinación de atención médica jurisdiccional • Responsable de almacén estatal y jurisdiccional • Responsable estatal y jurisdiccional de urgencias epidemiológicas y desastres • Personal de informática

Logística para la referencia y contrarreferencia de pacientes.

Componente	Actividades	Responsables
1 Referencia y contrarreferencia de pacientes	<ul style="list-style-type: none"> • Georreferenciar, por tipo, a todas las unidades de salud de las zonas de riesgo. • Elaborar directorio de las unidades salud de las instituciones de salud, que fungirán como referencia. • Informar a todas las unidades para referencia, que estarán consideradas para tal efecto ante un desastre. • Establecer la logística de notificación, de manera continua, del número de unidades de traslado disponibles por institución, que se activará a partir de la activación del refugio. • Establecer la logística de registro y reporte de personas referidas a las diferentes unidades de salud del sector. 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de la Jurisdicción Sanitaria • Responsable de la coordinación de atención médica estatal y jurisdiccional • Personal directivo de los hospitales de las instituciones de salud en la zona • Responsable estatal y jurisdiccional de urgencias epidemiológicas y desastres • Personal de informática • Personal de cartografía

Capacitación al personal de salud sobre las actividades a realizar en comunidades

Componente	Actividades	Responsables
1 Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal de salud que formará parte de las brigadas de atención médica en módulos y caravanas: • Principales padecimientos esperados, según el tipo de desastre. • Manejo de formatos. • Elaboración de concentrados y reportes especiales de información. • Logística de envío o entrega de información. • Mecanismos de notificación y referencia • Mecanismos de solicitud de insumos y medicamentos. • Vigilancia epidemiológica. • Acciones de prevención y control de las enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica (atención de casos y brotes). 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de la Jurisdicción Sanitaria • Responsable de la coordinación de atención médica jurisdiccional • Epidemiólogo estatal y jurisdiccional • Responsable del programa de urgencias epidemiológicas y desastres, estatal y jurisdiccional

Atención psicológica

Elaborar el programa de actividades en comunidades

Componente	Actividades	Responsables
1 Programa de actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los enlaces con los diferentes responsables de programas relacionados con salud mental. • Participar en el Comité para la Seguridad en Salud, en los tres niveles (jurisdiccional, estatal o nacional). • Establecer canales de comunicación con las áreas técnicas para asegurar la disponibilidad de información para la programación de acciones y recursos. • Desarrollar el programa de trabajo para comunidad. • Establecer los recursos humanos necesarios para la salud mental ante un desastre (de coordinación y brigadas). • Establecer y analizar estrategias con los programas de acción que intervienen en casos de desastre, para la implementar el programa de salud mental. • Definir la estrategia de operación para la ubicación de módulos de atención psicológica en la comunidad (edificios y espacios públicos). • Desarrollar los formatos y logística de información y evaluación de las acciones a desarrollar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de la Jurisdicción Sanitaria • Responsable de la coordinación de atención médica jurisdiccional • Directivos de las instituciones de salud participantes • Responsable del programa de urgencias epidemiológicas y desastres, estatal y jurisdiccional

Identificación y registro del personal de apoyo en salud mental.

Componente	Actividades	Responsables
1 Recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Establece los recursos humanos necesarios para la salud mental ante un desastre (de coordinación y brigadas). • Realizar un listado de instituciones de salud mental y adicciones; universidades y redes sociales existentes. • Designar responsables por cada una de las instituciones tanto a nivel federal, estatal y jurisdiccional. • Notificar al responsable de salud mental sobre la posibilidad de contratar personal en apoyo a esta área. 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de la Jurisdicción Sanitaria • Responsable de la coordinación de atención médica jurisdiccional • Directivos de las instituciones de salud participantes • Director de operación estatal y jurisdiccional

Elaboración de listado básico de medicamentos e insumos disponibles.

Componente	Actividades	Responsables
1 Medicamentos e insumos	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar listado de medicamentos en salud mental, para la atención de la población que lo requiera durante el desastre. Reportar semestralmente requerimiento de medicamentos e insumos para la atención de pacientes con trastornos psiquiátricos. 	<ul style="list-style-type: none"> Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Responsable de la coordinación de atención médica jurisdiccional Personal de las instituciones de salud participantes Director de operación estatal y jurisdiccional

Logística para la referencia y traslado de pacientes con trastornos psiquiátricos.

Componente	Actividades	Responsables
1 Referencia de pacientes	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar directorio de instituciones de salud mental en los 3 niveles de intervención. Notificar de manera continua el número de unidades de traslado disponibles por institución Integra reporte de personas atendidas en los módulos comunitarios, por tipo de enfermedades mentales y adicciones asociadas al evento, caracterizadas en CIE 10. Definir los formatos para el registro de datos relacionados con las acciones de salud mental. 	<ul style="list-style-type: none"> Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Responsable de la coordinación de atención médica jurisdiccional Directivos de las instituciones de salud participantes

Formación de personal en el área de tanatología

Componente	Actividades	Responsables
1 Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar al personal del área de salud mental y de los programas afines sobre: <ul style="list-style-type: none"> Su participación y acciones ante desastres. Aspectos tanatológicos. Difusión de los servicios de tanatología. 	<ul style="list-style-type: none"> Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Responsable de la coordinación de atención médica jurisdiccional Personal de las instituciones de salud participantes Responsables de enseñanza estatal y jurisdiccional

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Vacunación

Establecer acciones de vigilancia epidemiológica y preparación de las enfermedades prevenibles por vacunación.(EPV)		
Componente	Actividades	Responsables
1 Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> Enlaces permanentes con las áreas relacionadas con la atención a la población ante desastres y con las dependencias del sector. 	<ul style="list-style-type: none"> Directores estatales de salud y responsables estatales de vacunación
2 Plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar los planes de trabajo del área de Vacunación para la atención en Desastres Naturales (Se anexa Lineamientos de Aplicación de Vacunas en Desastres Naturales para la prevención de enfermedades prevenibles por vacunación y plan para la atención de contingencias que afectan el adecuado funcionamiento de la red de frío). 	<ul style="list-style-type: none"> CeNSIA, Directores estatales de salud y responsables estatales de vacunación
3 Recursos humanos y materiales	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar los recursos humanos y materiales para las acciones de vacunación en la comunidad (por ejemplo: designación del personal para la atención de desastres). Identificar el total de personal vacunador (nombre, teléfono, persona responsable de la brigada, perfil profesional y procedencia). Elaborar listado básico de vacunas, insumos y material a tener disponible. Establecer la logística para la referencia y traslado de vacunas. Asegurar la capacidad de personal e insumos para el traslado y conservación de las vacunas. Activar los “Centros seguros” para el almacenamiento y conservación de las vacunas. Determinar mecanismos para la solicitud de recursos materiales y humanos (equipamiento, vacunas y personal). Establecer las actividades de las brigadas de vacunación en la comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> Directores estatales de salud y responsables estatales de vacunación

		(instalación de puesto de vacunación, captura de censo nominal, manejo de términos, manejo de vacunas, aplicación segura de vacunas).	
4	Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal de salud, en las acciones de vacunación y registro de actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Directores estatales de salud y responsables estatales de vacunación
5	Vigilancia epidemiológica	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer e identificar las coberturas de vacunación por grupos de edad. • Observar diariamente el comportamiento de la morbilidad y mortalidad de las enfermedades en general y específicamente de las enfermedades prevenibles por vacunación (EPV). • Establecer los mecanismos para los bloqueos vacúnales y la notificación de los casos y brotes. • Definir el sistema de información para la notificación de las acciones de bloqueos vacúnales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Directores estatales de salud y responsables estatales de vacunación
6	Comunicación social	<ul style="list-style-type: none"> • Definir en el Plan de medios, la comunicación a la población sobre la ubicación de los puestos de vacunación fijos y móviles de las diferentes instituciones de salud (Salud, IMSS, ISSSTE). 	<ul style="list-style-type: none"> • Directores Estatales de Salud y Responsables Estatales de Vacunación.

Control de vectores

Organizar y garantizar acciones de prevención y control del dengue

Componente	Actividades	Responsables
1 Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> Identificar los espacios de riesgo, comerciales y de servicios, por parte de Municipio y Regulación Sanitaria (vulcanizadoras, tiraderos de chatarra, auto lavados). Elaborar los directorios de autoridades locales y municipales, e instancias educativas. Identificar recursos comunitarios (Grupos sociales, comités, activadores de manzana). Obtener información sobre cobertura de servicios públicos y directorio de instancias responsables. (Censo e identificación de edificios y espacios públicos como escuelas, cementerios, mercados, iglesias, centros recreativos, red de distribución de agua potable, recolección y disposición final de basura). Presentar y adecuar el Plan y Programa de trabajo específicos con autoridades locales y grupos sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> Responsables del programa de control de vectores Responsables del programa de protección contra riesgos sanitarios Autoridades municipales
2 Atención médica	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que la comunidad reconozca los casos de dengue, sus signos de alarma y que demande oportunamente servicio en el primer y segundo nivel de atención según corresponda. Verificar el Plan de contingencia hospitalaria local. Asegurar el abasto básico permanente de medicamentos, insumos y materiales. Proporcionar los manuales, normas, guías y protocolos de vigilancia, prevención, atención y control de enfermedades sujetas a vigilancia (paludismo y dengue) para personal de unidades médicas, brigadas y médicos itinerantes. 	<ul style="list-style-type: none"> Director de Servicios de Salud Director de atención médica Responsables del programa de control de vectores Responsables del programa de protección contra riesgos sanitarios Brigadas de salud
3 Prevención y control de enfermedades	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un cronograma de actividades de patio limpio, cuidado del agua almacenada y control larvario simultáneos con cobertura total de las áreas seleccionadas en un periodo no mayor de cuatro 	<ul style="list-style-type: none"> COSS Responsables del programa de control de vectores Responsables del

		<p>semanas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar nebulizaciones semanales con un mínimo de cuatro ciclos de aplicación y rociado domiciliario residual focalizado a sitios públicos. Programar evaluación entomológica diaria Programar vigilancia entomológica permanente. 	<p>programa de</p> <ul style="list-style-type: none"> protección contra riesgos sanitarios Brigadas de salud
4	Vigilancia epidemiológica	Activar clínicas de febriles y vigilancia hospitalaria locales.	<ul style="list-style-type: none"> Director de Servicios de Salud Director de atención médica COSS
5	Protección contra riesgos sanitarios	Realizar censo, verificación y certificación de giros comerciales de riesgo (los que cuenten con condiciones para la proliferación del mosquito vector)	Responsables del programa de control de vectores
6	Promoción de la Salud	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar a las redes sociales (activadores de manzana y promotores de patio limpio y cuidado del agua almacenada). Capacitar a los promotores voluntarios en coordinación con Protección Civil. 	<ul style="list-style-type: none"> Responsables del programa de control de vectores Responsables del programa de promoción de la salud
7	Comunicación Social	Elaborar un Plan de medios enfocado a informar a la población sobre riesgos, la conveniencia de demanda oportuna de atención médica y la necesidad de colaborar con el sector salud en las acciones de prevención y control.	<ul style="list-style-type: none"> Director de Servicios de Salud COSS

Vigilancia epidemiológica

Objetivos

General

Establecer la coordinación de las actividades de vigilancia epidemiológica para identificar con precisión y oportunidad los riesgos a la salud, enfermedades y brotes en las zonas afectadas por el desastre.

Específicos

1. Determinar la magnitud del impacto, los daños y riesgos a la salud de la población de las zonas afectadas.
2. Evaluar las tendencias de las enfermedades sujetas a vigilancia y proporcionar información útil para la toma de decisiones en salud pública.
3. Detectar oportunamente los casos de interés epidemiológico y los brotes.
4. Evaluar la efectividad de las acciones de prevención y control de enfermedades.

Responsable de las acciones de vigilancia epidemiológica

Encargado y personal adscrito de las áreas de epidemiología en las Jurisdicciones Sanitarias, y de apoyo del nivel estatal y federal.

En la fase de preparación, establecer lo siguiente:

- Garantizar la participación coordinada de los servicios de epidemiología, que permita tener preparada una estrategia de vigilancia epidemiológica para las localidades de las zonas afectadas.
- Conocer el perfil de salud y riesgos de las áreas vulnerables a desastres.
- Establecer las enfermedades que serán sujetas a vigilancia epidemiológica, según los tipos de desastres.

Establecer la coordinación y garantizar los recursos necesarios para establecer las acciones de vigilancia epidemiológica en comunidades.

Componente	Actividades	Responsables
<p>1</p> <p>Coordinación (En todas las etapas se tendrá el apoyo del Programa federal)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los enlaces con los diferentes responsables de programas relacionados con la vigilancia epidemiológica. • Participar en el Comité para la Seguridad en Salud, en los tres niveles (jurisdiccional, estatal o nacional). • Establecer canales de comunicación con las áreas técnicas para asegurar la disponibilidad de la información. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Servicios de Salud (garantizar la participación de las áreas y el funcionamiento del Comité) • Epidemiólogo estatal y jurisdiccional • Responsable de urgencias epidemiológicas y desastres estatal y jurisdiccional • Director de LESP
<p>2</p> <p>Recursos humanos y materiales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un listado de insumos y equipo necesarios para las actividades de vigilancia epidemiológica (papelería, material para obtención de muestras y su transporte). • Garantizar el abasto de los insumos y equipos de cómputo para realizar las actividades. • Establecer los recursos humanos necesarios para la vigilancia epidemiológica (de coordinación y brigadas). 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Servicios de Salud • Director de LESP • Director de operación o administración
<p>3</p> <p>Elaborar el Plan para la vigilancia epidemiológica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elabora el Plan correspondiente, con base en el tipo de evento, enfermedades prevalentes y riesgos potenciales, en conjunto con las áreas técnicas de los programas de acción participantes. • Establece alianzas estratégicas con los programas de acción para la implementación de las acciones. • Establece las enfermedades que serán sujetas a vigilancia epidemiológica, según los tipos de desastres en las zonas de riesgo. • Definir la logística de operación para la búsqueda de casos, su registro, análisis y reportes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Servicios de Salud • Director de atención médica • Director de LESP • Responsables de los programas de acción afines

		<ul style="list-style-type: none"> Identificar con el laboratorio, la capacidad diagnóstica, con base en las enfermedades sujetas a vigilancia. 	
4	Elaborar el perfil de salud y riesgos de las áreas vulnerables a desastres.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar y mantener actualizado el perfil de salud de las áreas vulnerables. 	<ul style="list-style-type: none"> Director de atención médica Director de LESP Responsables de los programas de acción afines
5	Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar al personal del área de epidemiología y de los programas de acción involucrados, sobre su participación y acciones en la vigilancia, con énfasis en el registro de datos, búsqueda y atención de casos de interés epidemiológico y ante brotes. 	<ul style="list-style-type: none"> Director de atención médica Director de LESP Dirección de enseñanza
6	Sistema de información y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Realizar y mantener actualizados los canales endémicos y/o curvas epidémicas de las enfermedades sujetas a vigilancia. Establecer los formatos y logística de información y evaluación de las acciones a desarrollar. Mantener actualizada la información de población por grupos de edad de los municipios y localidades de cada jurisdicción. 	<ul style="list-style-type: none"> Responsables de los programas de acción involucrados Director de atención médica Director de LESP

Laboratorio de diagnóstico

Establecer la coordinación y garantizar los recursos necesarios para las acciones de diagnóstico y referencia por el laboratorio en apoyo a la vigilancia epidemiológica ante el desastre.

Componente	Actividades	Responsables
<p>1 Coordinación (En todas las etapas se tendrá el apoyo del InDRE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer el enlace con el Director del laboratorio de Salud Pública en el estado y con los diferentes responsables relacionados con la vigilancia epidemiológica. • Participar en el Comité para la Seguridad en Salud, en los tres niveles (jurisdiccional, estatal o nacional). • Establecer canales de comunicación con las áreas técnicas para asegurar la disponibilidad de la información y la solicitud de recursos en caso necesario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de LESP • Director de Servicios de Salud (garantizar la participación de las áreas y el funcionamiento del Comité • Directores de hospitales y clínicas con laboratorio

Recursos para las actividades de coordinación con el laboratorio

-
- Humanos
- Materiales y equipo
- Financieros
- Tecnológicos
- Instalaciones

1. Apoyo de laboratorio para el diagnóstico.

Componente	Actividades	Responsables
1 Coordinación (En todas las etapas se tendrá el apoyo del InDRE)	<ul style="list-style-type: none"> Establecer el enlace con el Director del Laboratorio de Salud Pública en el Estado y con los diferentes responsables relacionados con la vigilancia epidemiológica. Participar en el Comité para la Seguridad en Salud. Establecer canales de comunicación con las áreas técnicas para asegurar la disponibilidad de la información y la solicitud de recursos en caso necesario. 	<ul style="list-style-type: none"> Director de LESP Director de Servicios de Salud (garantizar la participación de las áreas y el funcionamiento del Comité)
2 Recursos humanos y materiales	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar los insumos y reactivos necesarios para el funcionamiento rutinario del LESP, para los diagnósticos prioritarios, como base para otorgar los servicios ante un desastre. Establecer los recursos humanos necesarios para el funcionamiento del LESP ante un desastre (de coordinación y brigadas). Elaborar un listado de insumos, reactivos y equipamiento necesarios para las actividades de laboratorio ante desastre (material para obtención de muestras, reactivos para IRA's y EDA's, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> Director de LESP Director de operación o administración Director de Servicios de Salud
3 Elaborar un plan de acción ante desastres	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar el plan correspondiente, con base en el tipo de evento, enfermedades prevalentes y riesgos potenciales, en conjunto con las áreas técnicas de los programas de acción que participan en la vigilancia epidemiológica. Establecer las enfermedades que serán sujetas a vigilancia epidemiológica, según los tipos de desastres en las zonas de riesgo. Definir la logística de operación para el análisis de muestras y el envío de reportes. 	<ul style="list-style-type: none"> Director de LESP Director de Servicios de Salud Director de atención médica Responsables de los programas de acción afines
4 Participar en la elaboración del perfil de salud y riesgos de las áreas vulnerables a desastres.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar y mantener actualizado el perfil de salud de las áreas vulnerables, como base de acción ante desastres. 	<ul style="list-style-type: none"> Director de atención médica Director de LESP Responsables de los programas de acción
5 Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar al personal del área de 	<ul style="list-style-type: none"> Director de LESP

		epidemiología y de los programas afines, sobre las actividades que el laboratorio realiza y su participación ante desastres.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de enseñanza
6	Sistema de información y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Definir los formatos y logística de información y evaluación de las acciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de LESP • Responsables de los programas de acción involucrados • Director de atención médica.

Recursos para las actividades de Laboratorio

Humanos

- Químicos
- Biólogos
- Técnicos de laboratorio
- Personal de informática
- Personal de apoyo

Materiales

- Reactivos y estuches comerciales de reactivos para el diagnóstico
- Equipo especializado
- Material de laboratorio y para estudios de gabinete
- Consumibles (guantes, cubrebocas, puntas, etc.)
- Materiales de informática
- Materiales de limpieza
- Equipos específicos
- Equipo de cómputo
- Impresoras
- Papelería
- Formatos de los programa

Contar con formatos requeridos para la notificación de estudios de casos, brotes, y para el envío de muestras.

Componente	Actividades	Responsables
1 Coordinación (Fase de preparación)	<ul style="list-style-type: none"> Difusión del formato único para envío de muestras del InDRE. Difusión del manual para toma, manejo y envío de muestras. 	<ul style="list-style-type: none"> Director de LESP InDRE Director de Servicios de Salud

Recursos para las actividades del laboratorio de diagnóstico

Humanos

- Químicos
- Biólogos
- Técnicos de laboratorio
- Personal de informática
- Personal de apoyo

Materiales

- Materiales de informática
- Materiales para toma manejo y envío de muestras
- Equipos específicos
- Equipo de cómputo
- Impresoras
- Papelería

Protección contra riesgos sanitarios

(Agua, alimentos, medicamentos, sustancias químicas, residuos peligrosos biológicos-infecciosos, RPBI, centros de atención médica y saneamiento básico).

Objetivos

General

Proteger a la población contra riesgos a la salud de a través del control sanitario de alimentos, agua, medicamentos e insumos para la salud, salud ambiental (manejo de sustancias tóxicas y RPBI) centros de atención médica y saneamiento básico (incluyendo establecimientos).

Específicos

- Establecer las medidas de control de riesgos a la salud de la población con respecto a las fuentes de abastecimiento, transporte, almacenamiento, desinfección y consumo de agua.
- Establecer las medidas de control de riesgos a la salud de la población con respecto al abasto, transporte, almacenamiento, conservación y preparación de alimentos.
- Establecer las medidas de control de riesgos a la salud de la población con respecto al manejo de medicamentos, sustancias químicas tóxicas y RPBI.
- Establecer las medidas de control de riesgos a la salud de la población con respecto al saneamiento básico de las localidades de la zona afectada.
- Responsable de las acciones de protección contra riesgos sanitarios

Responsables de la Comisión de protección contra riesgos sanitarios en las Jurisdicciones Sanitarias, a nivel estatal y federal.

Autoridades municipales y otras dependencias estatales con las que se coordina para realizar acciones de protección contra riesgos sanitarios.

Garantizar la participación coordinada de los responsables de la protección contra riesgos sanitarios, para establecer la organización y logística de atención de la población de las localidades afectadas por el desastre.

Acciones de saneamiento básico:

- Determinaciones de cloro residual libre en la red y en sistemas de abastecimiento de agua en forma rutinaria.
- Cloración de depósitos de agua
- Distribución de cloro
- Toma de muestra de agua para determinación rápida de coliformes totales y *E. coli*
- Muestras ambientales con siembra de hisopos de Moore
- Verificación de sistemas de abastecimiento de agua
- Pláticas de saneamiento básico

- Distribución de material impreso

Acciones de control sanitario:

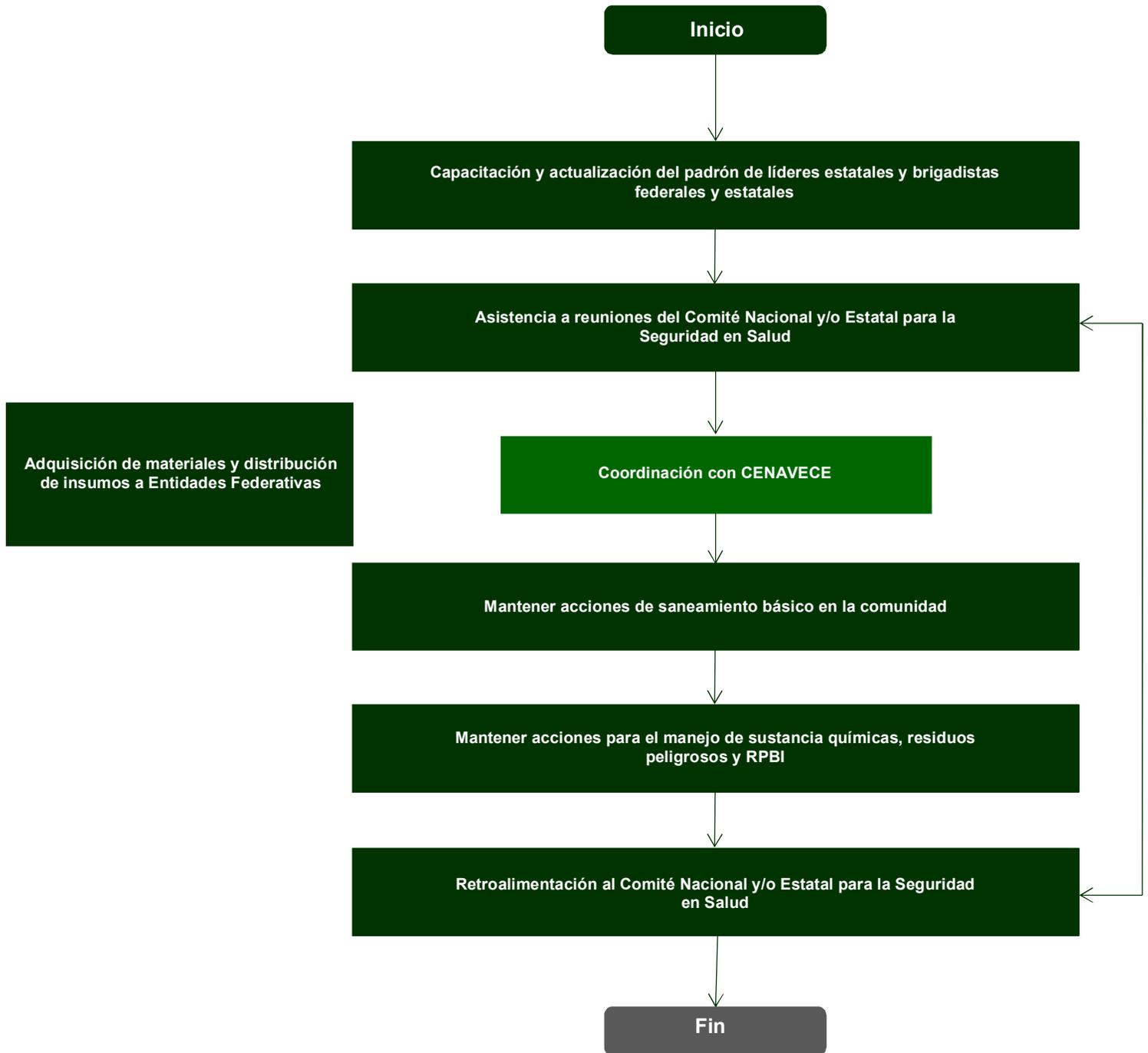
- Verificación de establecimientos (refugios, centros de manejo de alimentos, centros de acopio, cocinas comunitarias, tiendas de abarrotes y de autoservicio, mercados, plantas purificadoras de agua y hielo, escuelas, medicamentos e insumos para la salud, centros de atención médica, sustancias tóxicas)
- Aplicación de medidas de seguridad sanitaria
- Toma de muestra para análisis en laboratorio
- Distribución de plata coloidal
- Platicas de manejo higiénico de alimentos
- -Distribución de material impreso

Establecer acciones para garantizar la coordinación, recursos y capacitación necesarios para implementar las acciones de protección contra riesgos sanitarios ante el desastre.

Componente	Actividades	Responsables
1 Coordinación (En todas las etapas se tendrá el apoyo del Programa federal)	<ul style="list-style-type: none"> • Participa en el Comité para la Seguridad en Salud en los tres niveles (jurisdiccional, estatal o federal). • Establecer los enlaces con los diferentes responsables de los programas de acción que intervienen en la atención del desastre, tanto como clientes, como colaboradores para el control de riesgos sanitarios en especial con CENAVECE, Promoción de la Salud (diseño de material escrito y/o de voz, que se distribuirá durante el evento y después del evento para la difusión de información) y con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). • Actualización del padrón de Líderes Estatales de Emergencias del Sistema Federal Sanitario (SFS) y brigadistas de COFEPRIS. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Protección contra Riesgos Sanitarios o de Regulación Sanitaria • COFEPRIS
2 Recursos humanos y materiales	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los recursos humanos necesarios para las tareas de protección contra riesgos sanitarios. • Planeación y programación para la adquisición de equipo e insumos (considerando el histórico de eventos). • Gestión para adquisición de equipo e insumos (ropa de protección personal para brigadistas, cloro, plata coloidal, pruebas 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Protección contra Riesgos Sanitarios o de Regulación Sanitaria • Líder de Atención a Emergencias • COFEPRIS

		<p>colilert, material de difusión, planta potabilizadoras, motobombas, generadores de luz, incubadoras, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distribución de equipo e insumos al sistema Federal Sanitario. 	
3	Elaborar el programa de Atención de Emergencias Sanitarias	<ul style="list-style-type: none"> • Con base en el tipo de evento y en conjunto con las áreas técnicas de los programas de acción que participan la atención, elaborar el programa correspondiente. • Establece alianzas estratégicas con los programas de acción involucrados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Protección contra Riesgos Sanitarios o de Regulación Sanitaria • Líder de Atención a Emergencias • COFEPRIS
4	Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a Líderes Estatales de Emergencias del SFS y brigadistas de la COFEPRIS en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios. • Capacitar en la aplicación del procedimiento general de Atención a Emergencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Protección contra Riesgos Sanitarios o de Regulación Sanitaria • Líder de Atención a Emergencias • COFEPRIS
5	Sistema de información y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar los formatos y logística de información y evaluación de las acciones desarrolladas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Protección contra Riesgos Sanitarios o de Regulación Sanitaria • Líder de Atención a Emergencias • COFEPRIS

PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ACCIONES DE PREPARACIÓN



Promoción de la salud

Establecer las actividades integradas de promoción de la salud con un enfoque anticipatorio ante un desastre natural en la comunidad.

Organizar las actividades de promoción de la salud para comunidades, previo a situaciones de desastre.		
Componente	Actividad	Responsable
1 Coordinación	<p>1.1 Sensibilizar, involucra y capacita a todos los líderes locales, para su incorporación en las actividades de preparación y contingencia.</p> <p>1.2 Establecer coordinación con homólogos del sector salud de su área de influencia para la identificación y georreferencia de unidades médicas por nivel y capacidad de atención.</p> <p>1.3 Establecer coordinación con Comités Municipal y Local de Salud para la elaboración de Plan de Contingencia. Si no existe Comité Local impulsar su formación.</p> <p>1.4 Sensibilizar e incorporar a los sectores público y privado y a organizaciones no gubernamentales de la jurisdicción sanitaria para generar la sinergia necesaria para contender el desastre.</p> <p>1.5 Establecer coordinación con responsables de Promoción de la Salud de todas las unidades de Salud de su área de influencia, incluyendo hospitales, para la elaboración de Plan de Contingencia Local.</p> <p>1.6 Establecer coordinación con Universidades y escuelas de áreas afines a la salud, para voluntariado.</p> <p>1.7 Coordinar reunión de presentación de Plan de Contingencia Local de Promoción de la Salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Titular Estatal de Promoción de la Salud ● Jefe de Jurisdicción Sanitaria ● Coordinador de Participación Social en la Jurisdicción Sanitaria. ● Comité Local de Salud. ● Comité Municipal de Salud ● Universidades, Escuelas.

Organizar las actividades de promoción de la salud para comunidades, previo a situaciones de desastre.

Componente	Actividad	Responsable
	<p>1.8 Participar en el Comité para la Seguridad en Salud Jurisdiccional.</p>	
<p>2 Recursos humanos y materiales</p>	<p>2.1 Determinar necesidades de brigadas de promoción de la salud y si requeriría apoyo de otros Estados.</p> <p>2.2 Diseñar la estrategia de capacitación para los recursos humanos previstos para las acciones de coordinación, así como a Comités de Salud.</p> <p>2.3 Elaborar un listado de insumos y equipamiento necesarios para las actividades de promoción de la salud ante desastres: papelería, equipo de protección personal específico y botiquín básico, así como equipo de protección personal (botas, mascarillas N95 guantes).</p> <p>2.4 Asegurar la logística de operación de promoción de la salud anticipándose a las contingencias por desastres naturales, incluyendo transporte local y alojamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de participación social en la jurisdicción • Promotor de la salud • Co-responsable: Maestros de las escuelas de la comunidad
<p>3 Elabora un plan de acción ante desastres</p>	<p>3.1 Identificar comunidades en riesgo.</p> <p>3.2 Identificar los riesgos de la comunidad.</p> <p>3.3 Desarrollar talleres de manejo de riesgos identificados.</p> <p>3.4 Promover la realización de simulacros.</p> <p>3.5 Impulsar la acción comunitaria voluntaria, participativa, organizada, motivada, orientada, informada, consiente y gestionadora.</p> <p>3.6 Construir base social en salud comprometida con la población en las zonas vulnerables a</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de participación social en la jurisdicción • Promotor de la salud • Co-responsable: Maestros de las escuelas de la comunidad

Organizar las actividades de promoción de la salud para comunidades, previo a situaciones de desastre.

Componente	Actividad	Responsable	
	<p>desastres naturales, a través de los talleres diagnósticos y de planeación participativa.</p> <p>3.7 Promover los entornos saludables, seguros y libres de criaderos de moscos, roedores y otra fauna nociva, entre otros.</p>		
4	<p>Elaborar un perfil de salud y riesgos de las áreas vulnerables a desastres</p>	<p>4.1 Contribuir a Integrar la información que permita conocer las condiciones de las zonas vulnerables a los desastres (Guía de diagnóstico situacional).</p> <p>4.2 Determinar la capacidad instalada del servicio integrado de promoción de la salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de participación social en la jurisdicción • Promotor de la salud • Co-responsables: Comités de salud local y municipal y Presidente(a) o Representante de la Red Estatal de Municipios por la Salud
5	<p>Capacitación</p>	<p>5.1 Integrar y capacitar a las brigadas de promoción de la salud para la acción durante contingencias naturales.</p> <p>5.2 Integrar y capacitar las brigadas de promoción de la salud y seguridad escolar.</p>	<p>.1 Coordinador de participación social en la jurisdicción</p> <p>.1 Promotor de la salud</p> <p>.1 Co-responsables: Comités de salud local y municipal y Presidente(a) o Representante de la Red Estatal de Municipios por la Salud</p>
6	<p>Sistema de información y evaluación</p>	<p>6.1 Realizar evaluaciones periódicas sobre el conocimiento de las actividades de promoción de la salud.</p> <p>6.2 Hace del conocimiento público experiencias pasadas de desastres, su impacto en la comunidad y la respuesta de apoyos de la comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de la participación social en la jurisdicción • Promotor de la salud

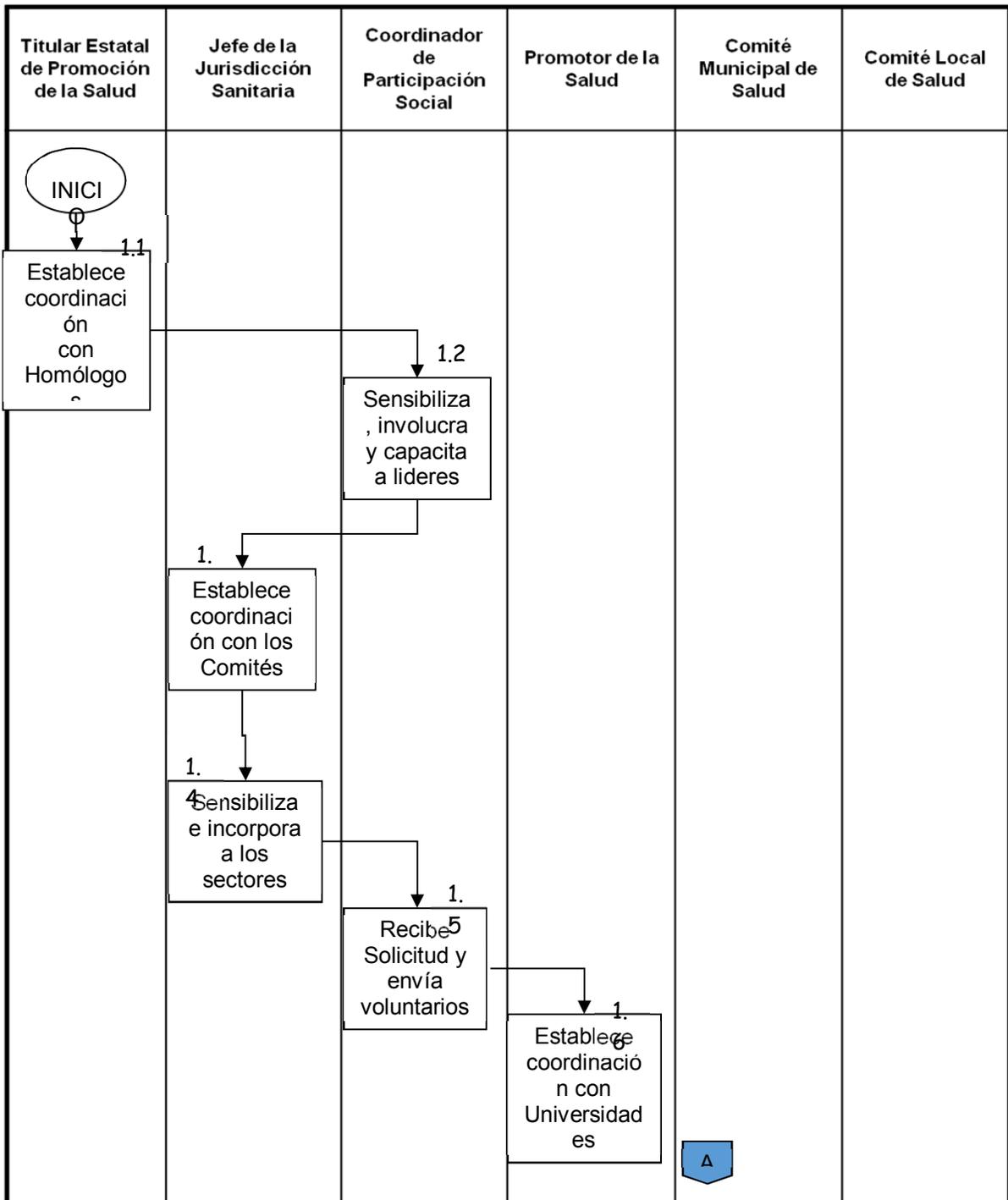
Organizar las actividades de promoción de la salud para comunidades, previo a situaciones de desastre.

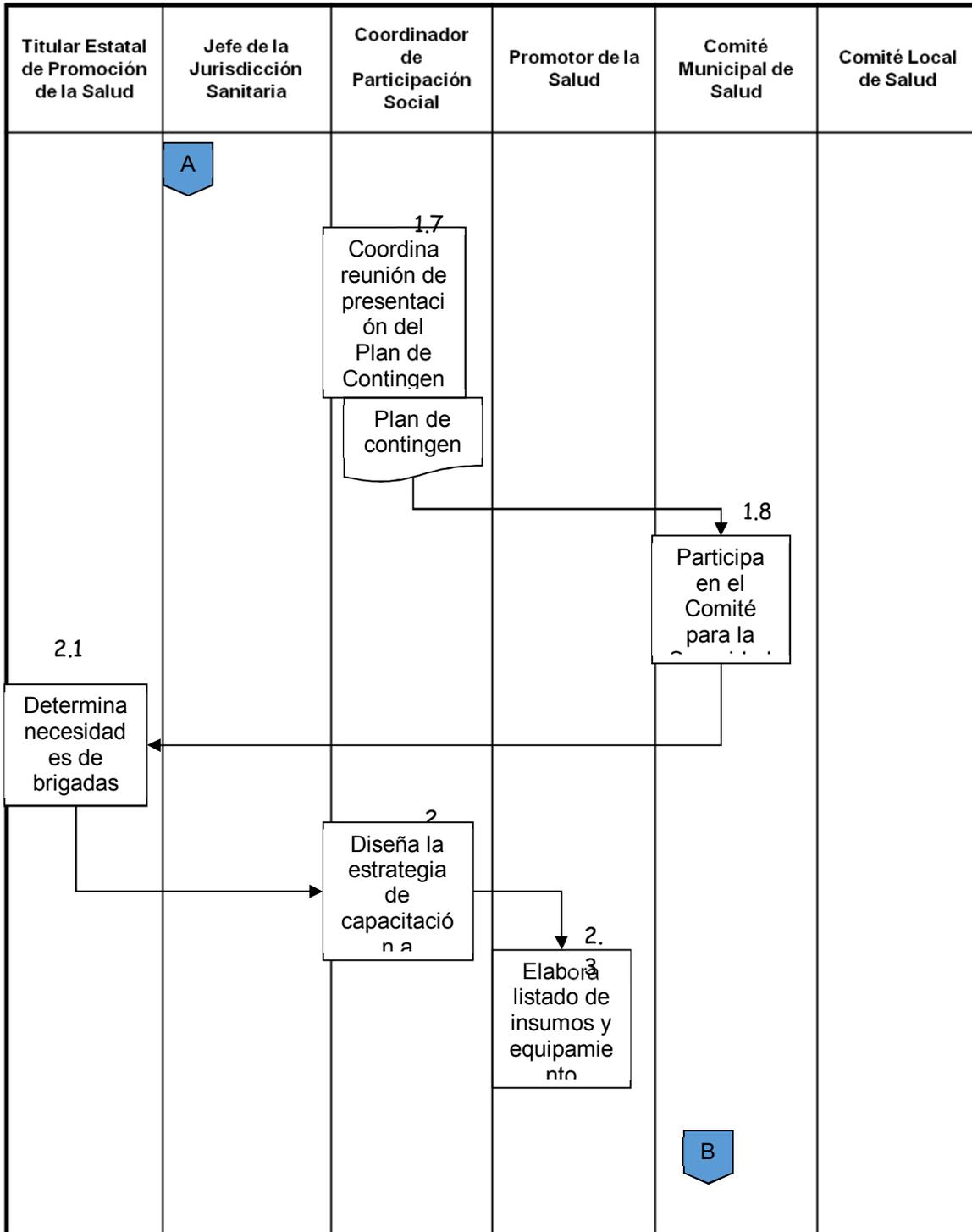
Componente	Actividad	Responsable
<p>7 Mercadotecnia social en salud</p>	<p>7.1 Establecer a qué grupos blanco van a dirigirse los mensajes clave, en este caso son las personas que integran la comunidad y que se encuentran en riesgo. Elaborar mensajes clave para antes de la emergencia en los que se muestre o ejemplifique los beneficios de realizar acciones anticipatorias, así como reforzar, aumentar o modificar un conocimiento y/o conducta específica respecto a la emergencia o desastre. Estos mensajes deberán elaborarse de acuerdo a las necesidades de cada grupo objetivo. Definir canales de comunicación que tengan mayor permanencia y presencia en la población objetivo, que logren producir contacto directo para que los mensajes se recuerden y acepten. Estos pueden ser: folletos, carteles, pláticas, historietas, calendarios (este se puede utilizar para las tres fases con información de cada una), manuales sobre un tema específico, spots de radio, perifoneo, etc. Establecer lugares de distribución de materiales comunicativos o de colocación en la comunidad. Colaborar en el desarrollo de campañas educativas que sensibilicen y contribuyan</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador jurisdiccional de participación social y Titular estatal de promoción de la salud • Co-responsable: Promotor de la salud • Titular estatal de promoción de salud • Coordinador de participación social de la jurisdicción

Organizar las actividades de promoción de la salud para comunidades, previo a situaciones de desastre.

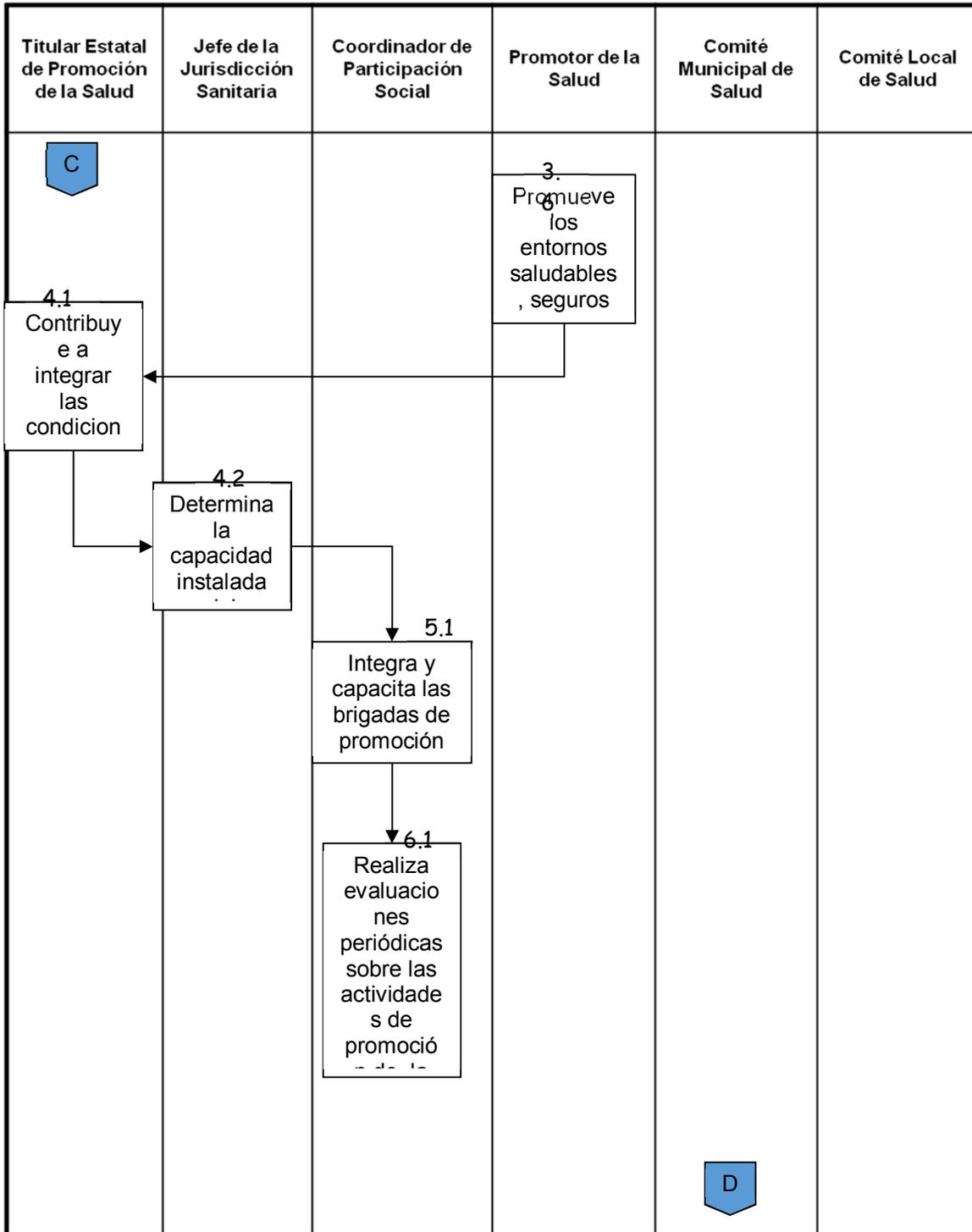
Componente	Actividad	Responsable
	para apoyar la toma de decisiones y anticiparse a una emergencia y/o desastre. Establecer enlaces con los encargados de Comunicación Social de tu Estado para alinear mensajes y optimizar medios de comunicación.	

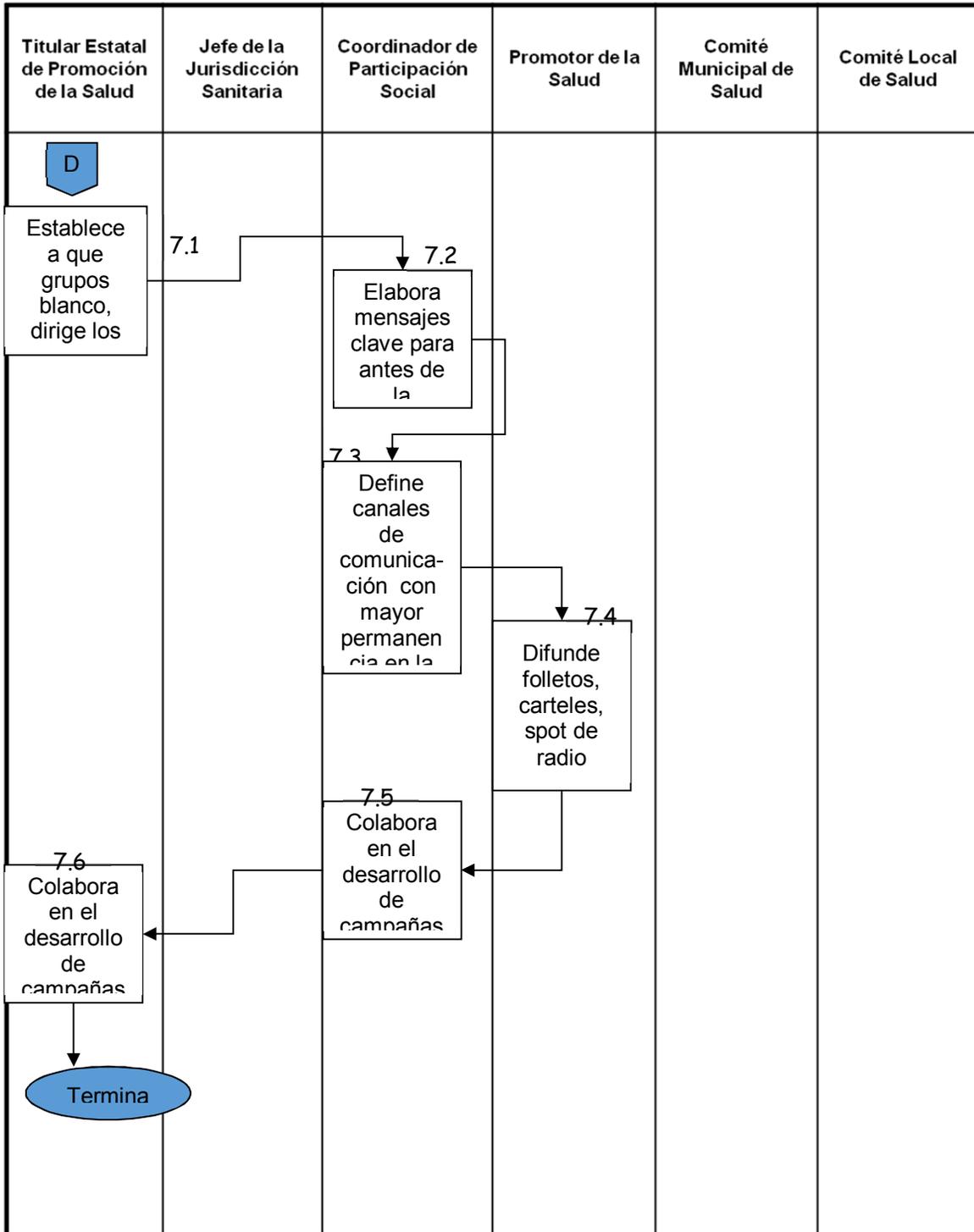
PROMOCIÓN DE LA SALUD, ACCIONES DE PREPARACIÓN





Titular Estatal de Promoción de la Salud	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria	Coordinador de Participación Social	Promotor de la Salud	Comité Municipal de Salud	Comité Local de Salud
		<p style="text-align: center;">3.1 ↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">Identifica comunidades en riesgo</div> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">3</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">Desarrolla talleres de manejo de riesgo identificados</div> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">3.4</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">Impulsa la acción comunitaria, voluntaria,</div> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">3.5</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">Construye la base social en salud comprometida con la</div>	<p style="text-align: center;">2.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">Asegura la logística de operación</div> <p style="text-align: center;">4</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">3.3</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">Promueve la realización de</div> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">3.3</p>		





Comunicación social

Objetivos

General

Difundir el material que generan las áreas técnicas del Sector Salud, con el fin de informar a la población sobre las acciones que se implementan para asistirle, orientarle y auxiliarle para la prevención y control de enfermedades, ante la presencia de un desastre.

Específicos

- Establecer enlaces con los medios de comunicación para que la información a la población se promueva amplia y oportunamente a través de campañas, boletines de prensa, reportajes, entrevistas con analistas, especialistas en salud y líderes de opinión.
- Mantener comunicación continua tanto con el vocero oficial designado por el operativo de salud, como con los voceros estatales y municipales con el fin de contar con información uniforme, congruente y actualizada que permita a la comunidad ser corresponsable en el manejo de crisis.

Responsable de las acciones de comunicación social

Encargados o designados para la comunicación social en las Jurisdicciones Sanitarias, al nivel estatal y federal

Preparativos

Garantizar la participación coordinada de los encargados o designados para la comunicación social, que permita tener preparada una estrategia de comunicación a la población ante la ocurrencia de un desastre.

Establecer la coordinación y garantizar los recursos necesarios para instaurar las acciones de comunicación social ante el desastre.

Componente	Actividades	Responsables
1	Coordinación (En todas las etapas se tendrá el apoyo del Programa federal)	
	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los enlaces con los diferentes responsables de programas que intervienen en la atención del desastre. • Participar en el Comité para la Seguridad en Salud, en los tres niveles (jurisdiccional, estatal o nacional). • Establecer canales de comunicación con las áreas técnicas para asegurar la disponibilidad de la información. • Elaborar un directorio de voceros nacional, estatal y jurisdiccional. • Definir los mecanismos y requerimientos de comunicación interna. • Realizar directorio de medios de comunicación, analistas, especialistas en temas de salud y líderes de opinión (mantener actualizado) 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Servicios de Salud (garantizar la participación de las áreas y el funcionamiento del Comité)
2	Recursos humanos y materiales	
	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los recursos humanos necesarios para las tareas de comunicación social. • Elaborar un listado de los materiales a difundir para cada tipo de desastre, de manera conjunta con las áreas técnicas a fin de garantizar su difusión expedita y oportuna. • Planear la adquisición de insumos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Servicios de Salud • Director de comunicación social • Director de operación o administración
3	Elaborar un plan de medios	
	<ul style="list-style-type: none"> • Con base en los tipos de desastres y en conjunto con las áreas técnicas de los programas de acción que participan en la atención, elaborar el plan correspondiente. • Establecer alianzas estratégicas con los dueños de los medios para transmitir mensajes en casos de desastre. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Servicios de Salud • Responsables de todos los programas de acción.
4	Capacitación	
	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal de comunicación acerca de los principales problemas que concurren en casos de emergencia así como su terminología. • Capacitar a los voceros en el manejo de la información. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de enseñanza
5	Monitoreo de medios de comunicación	
	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un programa de guardias 	<ul style="list-style-type: none"> • Director y encargado de comunicación social

FASE AGUDA Y DE MANTENIMIENTO

Atención médica

Implementar el Plan de trabajo para la atención médica a través de módulos comunitarios		
Componente	Actividades	Responsables
1 Ejecutar el Plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Implementar las acciones establecidas en el Plan de trabajo, según las rutas establecidas en el Comando Operativo para la Seguridad en Salud. Dotar a las brigadas médicas o caravanas, de los equipos, insumos y medicamentos para la atención médica. Instalar el módulo para la consulta médica. Asegurar los vehículos y gastos de operación necesarios 	<ul style="list-style-type: none"> Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Responsable de la coordinación de atención médica jurisdiccional Personal de salud de las instituciones del sector participantes
Iniciar el servicio médico		
Componente	Actividades	Responsables
1 Inicio de la consulta general	<ul style="list-style-type: none"> Al llegar a la comunidad se informa a la autoridad local, sobre la oferta del servicio; al aceptarse, se solicita el apoyo para disponer de un espacio físico adecuado para brindar la consulta general. Informar a la población, el horario y servicios médicos disponibles. Otorgar la consulta general. Dotar del medicamento gratuito necesario al paciente. Referenciar los casos que requieran atención especializada, a las unidades de salud preestablecidas. 	<ul style="list-style-type: none"> Responsable de la coordinación de atención médica jurisdiccional Personal de salud de las instituciones del sector participantes Brigadas médicas Caravanas de salud con su personal Director de operación estatal y jurisdiccional
2 Registro de consulta, morbilidad y necesidades	<ul style="list-style-type: none"> Registrar en la “hoja diaria del médico”, las consultas y diagnósticos realizados. Concentrar por grupos de edad la morbilidad registrada, y entregar al Coordinador de la atención médica en el Comando Operativo para la Seguridad en Salud para su captura y análisis. Integrar la morbilidad en el formato F1 de EPI-DESASTRES, y enviar al Coordinador de la atención médica en el Comando Operativo para la Seguridad en Salud. Elaborar informe de necesidades y enviar al Coordinador de la atención médica en el Comando Operativo para la Seguridad en Salud. 	<ul style="list-style-type: none"> Personal de salud de las instituciones del sector participantes

<p>3</p>	<p>Concentrado y entrega de información y muestras para diagnóstico</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir la información elaborada por el personal encargado de la atención médica en los módulos instalados (brigada médica o caravana). • Entregar por día al Centro de Comando Operativo para la Seguridad en Salud, una copia del formato F1 de EPI-DESASTRES, de la hoja diaria del médico, las hojas de caso elaboradas, la relación de muestras y las muestras obtenidas para diagnóstico. <p>(El registro debe realizarse en un formato por día y por localidad; NO debe concentrarse información de más de un día para la misma localidad o concentrar más de una localidad, ya que de lo contrario, no podrá construirse las curvas epidémicas por localidad)</p> <p>Si no es posible la entrega diaria al Centro de Comando Operativo para la Seguridad en Salud, se resguardan los informes diarios hasta que puedan ser enviados o entregados en el Centro de Comando Operativo para la Seguridad en Salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar al interior del Comando Operativo para la Seguridad en Salud, el solventar necesidades de atención médica en los módulos, según las solicitudes recibidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de la coordinación de atención médica jurisdiccional • Personal integrante del equipo de coordinación de la atención médica. • Personal de la brigada médica y de las caravanas
<p>4</p>	<p>Vigilancia epidemiológica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y notificar los casos de las enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica, al Centro de Comando Operativo para la Seguridad en Salud. • Obtener y enviar las muestras requeridas para el diagnóstico, según el padecimiento sospechoso, etiquetando y empacando según lo dispuesto por el laboratorio. • Elaborar relación de muestras obtenidas y enviarla al Coordinador de la atención médica en el Comando Operativo para la Seguridad en Salud. • Elaborar las curvas epidémicas de las enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica, por localidad. • Seguimiento de casos de interés epidemiológico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal de salud de las instituciones del sector participantes

ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Activación de los servicios de atención psicológica.		
Componente	Actividades	Responsables
1 Diagnóstico situacional	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar encuestas y entrevistas. Proporcionar asistencia a las víctimas para localización y verificación del estado de salud de sus familiares. Estudios de caso, cada situación será controlada por medio de un expediente. Detección de víctimas con alteraciones psiquiátricas graves y su debida canalización a instituciones de salud mental para valoración y hospitalización. <ol style="list-style-type: none"> Elaborar reportes de cada una de las actividades y del estado emocional de las personas que solicitan el servicio. Monitorear constantemente al personal de salud mental. 	<ul style="list-style-type: none"> Responsable de la coordinación de atención médica jurisdiccional Personal del equipo de atención psicológica
Realizar contacto emocional.		
Componente	Actividades	Responsables
1 Contacto y apoyo emocional	<ul style="list-style-type: none"> Formar grupos operativos de psicoterapia Acompañamiento a la población expuesta a la contingencia del desastre. Diseño de sesiones de intervención en crisis. Registro de actividades diarias y por turnos. 	<ul style="list-style-type: none"> Personal del equipo de atención psicológica
Ofrecer ayuda a la población expuesta a la contingencia del desastre, para enfrentar y entender su nueva realidad y a comprender la naturaleza y el significado de sus reacciones psicológicas y somáticas.		
Componente	Actividades	Responsables
1 Atención a la población	<ul style="list-style-type: none"> Reducir la tensión y la aflicción. Preservar una zona de seguridad interpersonal para las víctimas. Favorecer el desarrollo de acciones solidarias y de ayuda mutua. 	<ul style="list-style-type: none"> Personal del equipo de atención psicológica

Favorecer la expresión de emociones y la elaboración del duelo.		
Componente	Actividades	Responsables
1 Expresión de emociones y duelo	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia recreativa. • Ofrecer necesidades de esparcimiento adecuadas a los intereses de la comunidad. • Instrumentación de dinámicas de control de emociones. • Formación de grupos de resiliencia. • Activar grupos de tanatología. 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal del equipo de atención psicológica
Promocionar líneas de apoyo emocional en casos de desastres.		
Componente	Actividades	Responsables
1 Difusión de los servicios de salud mental	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir por diversos medio de comunicación la existencia de líneas de apoyo emocional. <ul style="list-style-type: none"> ○ VIVE SIN DROGAS ○ ACERCATEL ○ SAPTEL ○ INFOSALUD ○ DE JOVEN A JOVEN 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal del equipo de atención psicológica
Desactivación de los módulos de atención psicológica.		
Componente	Actividades	Responsables
1 Cierre de actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Cierre de las actividades. • Documentación de la experiencia vivida por parte del equipo de Salud Mental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal del equipo de atención psicológica

Recursos para la atención de salud mental

Humanos

- Psicólogos
- Psiquiatras
- Trabajadores sociales
- Personal voluntario

Materiales

- Papelería
- Formatos

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Vacunación

Implementación de las acciones de vacunación		
Componente	Actividades	Responsables
1 Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> Activación del mecanismo de coordinación con las Unidades de Salud de todas las Instituciones, para asegurar traslado y conservación de las vacunas. Solicitud de insumos y apoyos adicionales de acuerdo a necesidades. Informe diario al Centro de Comando Operativo para la Seguridad en Salud, de actividades incluyendo insumos y necesidades. 	<ul style="list-style-type: none"> Responsables estatales y jurisdiccionales de vacunación
2 Integración de brigadas de vacunación e instalación de módulos de vacunación	<ul style="list-style-type: none"> Instalación del puesto de vacunación en las localidades que hayan sido establecidas, según riesgos. Organización y logística de brigadas de vacunación. Asegurar la disponibilidad de medios de transporte para traslado de brigadas de vacunación. Asegurar el abastecimiento diario de congelantes y/o hielo para la conservación de las vacunas en termos. Supervisar las acciones de vacunación. Registrar la información de las actividades realizadas. Enviar al Centro de Comando Operativo para la Seguridad en Salud, el concentrado de vacunas aplicadas por localidad y por día. (NO concentrar más de un día o localidad) 	<ul style="list-style-type: none"> Responsables estatales y jurisdiccionales de vacunación
3 Vigilancia epidemiológica	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de población vulnerable con base en el censo nominal. Observación diaria del comportamiento de la morbilidad y mortalidad de las enfermedades en general y específicamente de las EPV. Análisis diario de la información 	<ul style="list-style-type: none"> Directores Estatales de Servicios de Salud y Responsables Estatales y Jurisdiccionales de Vacunación Epidemiólogo

		epidemiológica y de riesgos.	
4	Vacunación	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciar o completar esquemas de vacunación. • Vacunación a grupos específicos de acuerdo a riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables Estatales y Jurisdiccionales de de Vacunación
5	Prevención y control de enfermedades	<ul style="list-style-type: none"> • Atención y seguimiento de casos de interés epidemiológico. • Atención de brotes de EPV • Manejo de RPBI. 	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables Estatales y Jurisdiccionales de de Vacunación

Control de Vectores

Implementar las acciones de atención médica y de prevención y control del dengue.

Componente	Actividades	Responsables
1 Coordinación	Acudir a las reuniones del Comité de Seguridad en Salud evaluando el número de instituciones y sectores que lo integran, la capacidad de convocatoria y de gestión de dicho Comité, así como el cumplimiento de compromisos.	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Servicios de Salud • Representante federal.
2 Atención médica y psicológica	<p>Realizar la correcta evaluación de pacientes para tratamiento ambulatorio u hospitalario de casos de dengue.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efectuar un monitoreo permanente de ocupación hospitalaria, insumos médicos y puesta en marcha de planes de contingencia antes de que sea rebasada la capacidad hospitalaria instalada. • El monitoreo hospitalario considerará: camas disponibles, camas ocupadas por casos de dengue y días cama por paciente. Existencia de insumos médicos. 	<p>Director de Servicios de Salud</p> <p>Director de atención médica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Directores de hospitales, clínicas y centros de salud • Personal operativo en hospitales, clínicas y centros de salud
3 Prevención y control de enfermedades	<p>Eliminación de criaderos de mosquitos domiciliarios y en espacios públicos con participación social.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control larvario mediante el cuidado del agua almacenada y aplicación de larvicida en depósitos de agua domiciliarios y de albergues. • Nebulizaciones de albergues, domicilios y espacial en toda la comunidad. • Brindar atención médica y en caso necesario activar plan de contingencia hospitalaria. • Evaluación entomológica diaria de acciones 	<p>COSS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsables del programa de control de vectores • Personal operativo en hospitales, clínicas y centros de salud • Brigadas de salud

		<p>de control vectorial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia entomológica semanal con ovitrampas. • Vigilancia hospitalaria. • Elaborar informe diario de actividades. • Reporte semanal de indicadores operativos de estructura, proceso, resultado e impactos. 	
4	Vigilancia epidemiológica	<p>Registro diario de información epidemiológica (morbilidad y mortalidad)* de enfermedades sujetas a vigilancia. En el caso de dengue, casos probables y confirmados de fiebre por dengue, de fiebre hemorrágica por dengue y de síndrome de choque por dengue. En pacientes hospitalizados, ingresos, egresos y hospitalizados por día; diagnósticos de ingreso y egreso, casos confirmados de dengue hospitalizados, casos descartados y diagnósticos diferenciales.</p> <p>*Considerar ámbito de riesgos con base en la información de voluntarios.</p>	<p>Director de atención médica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Directores de hospitales, clínicas y centros de salud • Personal operativo en hospitales, clínicas y centros de salud • Brigadas de salud
	Protección contra riesgos sanitarios	<p>Realizar verificación y certificación de giros comerciales de riesgo (los que cuenten con condiciones para la proliferación del mosquito vector del dengue).</p> <p>Apercibimiento y sanción de comercios que persistan como riesgo para la comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables del programa de control de vectores
6	Promoción de la Salud	<p>Promover la aceptación y participación de la población en acciones comunitarias e institucionales para control del vector del dengue.</p>	<p>Responsables del programa de control de vectores</p> <p>Responsables de promoción de la salud</p>
7	Comunicación Social	<p>Difundir información a la población sobre riesgos, la conveniencia de demanda oportuna de atención médica y la necesidad de colaborar con el sector salud en las acciones de prevención y control.</p>	<p>Responsables de promoción de la salud</p>

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Objetivos

- Integrar el equipo de epidemiología al Comité y Comando Operativo para la Seguridad en Salud.
- Elaborar el diagnóstico de la magnitud del evento. (Área afectada, daños a infraestructura y servicios, población y necesidades básicas).
- Identificar los daños y riesgos a la salud en las áreas afectadas.
- Determinar las enfermedades que serán sujetas a vigilancia epidemiológica.
- Implementar la vigilancia epidemiológica activa, centinela y comunitaria con búsqueda intencionada de casos sujetos a vigilancia epidemiológica.
- Identificar las tendencias de la morbilidad y mortalidad registrada, y detectar brotes de forma oportuna para su control.
- Hacer el seguimiento diario del comportamiento epidemiológico para identificar necesidades y prioridades de atención.
- Informar lo correspondiente a las diferentes instancias involucradas

Integración en el Comité y Comando Operativo para la Seguridad en Salud (Jurisdiccional, Estatal o Nacional)		
Componente	Actividad	Responsables
1 Participa en el Comité para la Seguridad en Salud	<ul style="list-style-type: none"> Integrarse a las actividades del Comité para la Seguridad en Salud. 	<ul style="list-style-type: none"> Director de Servicios de Salud Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Representante federal
Realizar el diagnóstico situacional del evento con respecto al área afectada, daños a infraestructura y servicios, población y necesidades básicas.		
Componente	Actividad	Responsables
1 Diagnóstico del evento	<ul style="list-style-type: none"> Recabar reporte de Protección Civil con respecto al evento, para identificar área y daños generales a la infraestructura y de servicios. Verifica la disponibilidad y operación de los servicios de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> Director de servicios de salud Director de atención médica Director de LESP Director de operación o administración
Conocer los daños y riesgos a la salud en las áreas afectadas, y establecer las enfermedades que serán sujetas a vigilancia epidemiológica.		
Componente	Actividad	Responsable
1 Elaborar reporte de los daños y riesgos a la salud en las zonas afectadas	<ul style="list-style-type: none"> Integra reporte de personas atendidas en centros de salud, clínicas y hospitales de todo el sector salud, por tipo de lesiones y enfermedades asociadas al evento, caracterizadas en las variables epidemiológicas. Identifica prioridades para la atención médica y la vigilancia epidemiológica. 	<ul style="list-style-type: none"> Director de atención médica Director de LESP Coordinadores del comando operativo

Implementar la vigilancia epidemiológica activa, centinela y comunitaria.

Componente	Actividad	Responsable
<p>1</p> <p>Organización de las acciones de vigilancia epidemiológica</p> <p>Organización: Es un sistema de actividades para obtener un objetivo común.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hace un inventario de los recursos humanos, medicamentos, insumos varios, equipamiento y vehículos disponibles. • Establece la capacidad y disponibilidad operativa (No. de personal, brigadas, vehículos, equipos y medicamentos). • Asegura la disponibilidad de personal, insumos y vehículos, para a la vigilancia epidemiológica en unidades de salud, refugios temporales y localidades seleccionadas. • Tiene disponibles mapas de las zonas afectadas. • Cuenta con el reporte de daños y riesgos a la salud originados por el evento. • Identifica las zonas geográficas afectadas, el total de localidades y su población. • Accede a los reportes de morbilidad y mortalidad preexistente y canales endémicos de las enfermedades sujetas a vigilancia. • Identifica las unidades médicas (centros de salud, clínicas y hospitales), refugios temporales y localidades sujetas a vigilancia, para programar las acciones de apoyo y la coordinación para el seguimiento de la morbilidad y mortalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de atención médica • Director de operación o administración • Coordinadores del comando operativo • Cartografía • Responsables de los programas de acciones afines
<p>2</p> <p>Logística para la vigilancia epidemiológica</p> <p>Logística: determina y coordina en forma óptima las actividades en relación con el beneficiario, en el lugar y tiempo correctos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Restablece los servicios de registro y notificación de enfermedades rutinaria en las unidades de salud. • Establece las rutas, horarios y guardias para la atención de la salud bucal en las modalidades de módulos (unidades móviles o caravana) y en refugios temporales. • Establece las zonas, rutas y localidades sujetas a vigilancia, para programar y distribuir al personal y a las brigadas de salud. • Establece las unidades de salud para la referencia de urgencias odontológicas. • Define los formatos para el registro de 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de servicios de salud • Director de atención médica • Director de operación o administración

		<p>datos relacionados con las acciones de vigilancia epidemiológica.</p>	
<p>3</p>	<p>Acciones para la vigilancia epidemiológica</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Las acciones a realizar para la vigilancia epidemiológica son: <ul style="list-style-type: none"> ○ Comunicación a todas las unidades de salud del sector salud, de las enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica en la zona del desastre y que serán de notificación inmediata al Comando Operativo para la Seguridad en Salud. ○ Establece coordinación con el laboratorio que servirá de referencia, para la logística de envío, recepción y reporte de resultados al Comando Operativo para la Seguridad en Salud. ○ Búsqueda de casos sospechosos de las enfermedades sujetas a vigilancia en las localidades de las zonas afectadas, a través de la visita casa a casa. ○ Identifica población vulnerable (menores de un año, embarazadas, personas de la tercera edad y con discapacidad), con base en el censo de población realizado al visitar casa por casa. ○ Obtención y envío al laboratorio de muestras biológicas para el diagnóstico, sobre todo de las enfermedades sujetas a vigilancia. ○ Otorgar tratamientos profilácticos o curativos e implementar medidas preventivas y de control según el tipo de enfermedad identificada. ○ Georreferenciación de las localidades trabajadas y a los casos sujetos a vigilancia. ○ Monitoreo de eventos de salud en la zona de desastre. ○ Verificación de todos los eventos detectados o notificados por la población. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Coordinador del refugio temporal ● Servicio médico del refugio temporal ● Director de atención médica ● Informática ● Coordinadores de brigadas de salud ● Coordinación del comando operativo ● Director del LESP

Análisis diario de las tendencias de morbilidad y mortalidad por localidad para detectar brotes, para determinar necesidades y prioridades de atención a la salud.

Componente	Actividad	Responsable
<p>1 Análisis epidemiológico</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Comando Operativo para la Seguridad en Salud recibe por día, los reportes de todas los módulos de atención médica en localidades (brigadas de salud o caravanas), así como de las actividades realizadas y casos detectados. • Capturar los reportes recibidos en el sistema EPI-DESASTRES. • Con base en la siguiente información se realizarán los reportes y análisis básicos diarios para verificar cambios en la morbimortalidad y la presencia de brotes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Población general de las localidades trabajadas por grupos de edad y sexo. ○ Relación de casos sospechosos de enfermedades sujetas a vigilancia por lugar y fecha de inicio, por día y por localidad trabajada. ○ Defunciones identificadas en las localidades trabajadas. ○ Comparación de las curvas epidémicas con los canales endémicos por localidad, municipio y/o jurisdicción. ○ Georreferenciación de las, localidades trabajadas y casos sujetos a vigilancia. ○ Calculo de porcentajes y tasas específicas. ○ Estudios de caso y de brote. <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Gráficos (canales endémicos y curvas epidémicas) ○ Cuadros (motivos de consulta, actividades realizadas, etc.) ○ Mapas (zona afectada, localidades y casos) ○ Reporte escrito (nota informativa considerando los avances por componente de acción y situaciones especiales ○ Presentación (presentaciones en Power 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de atención médica • Coordinadores del comando operativo • Cartografía • Responsables de los programas de acciones afines

	Point con antecedentes y avances por componentes, incluyendo gráficos, cuadros y mapas)	
--	---	--

Recursos para la vigilancia epidemiológica

Humanos

- Epidemiólogos
- Residentes en epidemiología
- Médicos
- Enfermeras
- Promotores
- Personal de informática

Materiales

- Medicamentos y equipos específicos
- Equipo de computo
- Impresoras
- Papelería
- Formatos

PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

(Agua, alimentos, medicamentos, sustancias químicas, RPBI, centros de atención médica y saneamiento básico)

Objetivos

- Ejecutar el Plan de acción para la protección contra riesgos sanitarios.
- Evaluar el grado de afectación y vulnerabilidad de riesgos en alimentos, agua y focos de infección.
- Implementar las acciones de emergencia sanitaria en la comunidad.
- Difundir a la población información sobre prevención y control de riesgos sanitarios.
- Evaluar el impacto de las acciones realizadas y mantener informadas a las instancias involucradas.

Procedimiento		1. Participación en el Comité y Comando Operativo para la Seguridad en Salud (Jurisdiccional, Estatal o Federal).	
Etapas		Actividad	Responsables
1	Participa en el Comité y Comando Operativo para la Seguridad en Salud.	<ul style="list-style-type: none"> • Integrarse al grupo de trabajo del Comité y Comando Operativo para la Seguridad en Salud 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Protección contra riesgos sanitarios en el Estado • Coordinación de protección contra riesgos sanitarios o coordinación de regulación sanitaria o Líder de Atención a Emergencias • Representante Federal
Procedimiento		2. Evaluación del grado de afectación y vulnerabilidad de riesgos en alimentos, agua y focos de infección en las localidades de la zona afectada.	
Etapas		Actividad	Responsables
1	Elaborar diagnóstico de riesgos sanitarios y recursos disponibles	<ul style="list-style-type: none"> • El informe permitirá: <ul style="list-style-type: none"> ○ Identificación de la magnitud del evento. ○ Identificar zonas o áreas vulnerables (mapas de la entidad, municipios y localidades). ○ Identificar número de población total y población afectada. ○ Contar con el padrón de establecimientos por giro (alimentos, agua, medicamentos e insumos para la 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de protección contra riesgos sanitarios o coordinación de regulación sanitaria en el Estado o Líder de Atención a Emergencias • COFEPRIS

		<p>salud, salud ambiental, manejo de sustancias tóxicas y RPBI en centros de atención médica).</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Identificar riesgos sanitarios. ○ Identificar recursos (materiales y humanos) con los que cuenta el Estado para la atención de emergencias. ○ Solicitud de insumos o apoyo de brigadistas a COFEPRIS, en caso de requerirlo. 	
2	Conforma los insumos, equipos y brigadas de respuesta preestablecidos	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificar recursos (materiales y humanos) con los que cuenta COFEPRIS para apoyar al Estado afectado. ● Conformación de brigadas Federales en Función de las necesidades del Estado. ● Gestión de envío de recursos materiales y/o humanos (Estados-Jurisdicción ó Federal-Estado). 	<ul style="list-style-type: none"> ● Director de Protección contra riesgos sanitarios en el Estado ● Coordinación de protección contra riesgos sanitarios o coordinación de regulación sanitaria o Líder de Atención a Emergencias ● Representante Federal

3. Plan de acción de las actividades para la protección contra riesgos sanitarios			
Procedimiento	Etapas	Actividad	Responsables
	1	<p>Implementa acciones de protección contra riesgos sanitarios</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Acciones de control sanitario a establecimientos. ● Acciones de saneamiento básico a viviendas y fuentes de abastecimiento de agua. ● Acciones de fomento sanitario a cocinas comunitarias y centros de acopio. ● Obtención de muestras de alimento y agua para su análisis en Laboratorios Estatales. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Director de Protección contra riesgos sanitarios en el Estado ● Director de operación o administración
	2	<p>Coordinación con otras instancias para las acciones de protección contra riesgos sanitarios</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Establece coordinación para la realización de acciones con: <ul style="list-style-type: none"> ○ CONAGUA para el apoyo en saneamiento básico y agua. ○ SEMAR y SEDENA para coordinación de servicio de alimentos y apoyo para saneamiento básico. ○ SEP para saneamiento de escuelas. ○ SECTUR para la coordinación de acciones para reapertura de establecimientos. ○ Autoridades Municipales para servicios 	<ul style="list-style-type: none"> ● Coordinación y supervisión del Director de Protección contra riesgos sanitarios en el Estado ● Coordinación y supervisión de COFEPRIS ● Acciones por parte de las dependencias involucradas.

		<p>de drenaje, de limpia, venta de alimentos en vía pública, relleno sanitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ SAGARPA para disposición de animales muertos. ○ Centros de Atención Médica (IMSS, ISSSTE, centros de salud y hospitales privados) para evaluación para reapertura en caso de daño. ○ Asociaciones civiles y otras para gestión de apoyo y capacitación. 	
Procedimiento		4. Difusión a la población general, de información sobre prevención y control de riesgos sanitarios.	
	Etapas	Actividad	Responsables
1	Comunicación de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> ● Participación con comunicación social para elaboración de boletines de prensa. ● Coordinación con promoción a la salud. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Director de protección contra riesgos sanitarios en el Estado ● COFEPRIS ● Comunicación social ● Promoción de la salud
Procedimiento		5. Elaborar informes sobre las acciones realizadas y evaluación de la atención.	
	Etapas	Actividad	Responsables
1	Información y evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> ● Captura y concentrar la información recabada, con el uso de los formatos acordados. ● Elaboración de notas informativas y ejecutivas sobre las acciones de protección contra riesgos sanitarios. ● Envío de copia del concentrado de acciones por localidad y por día, en el formato establecido en EPI-DESASTRES. ● Informar y presentar los reportes elaborados en las reuniones del Comité y Comando Operativo para la Seguridad en Salud. ● Seguimiento de acciones de protección contra riesgos sanitarios implementadas durante el evento. ● Comprobación del uso de recursos asignados (materiales e insumos). ● Evaluación de la atención del evento. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Director de protección contra riesgos sanitarios en el Estado ● COFEPRIS a través de la COSS

Recursos para la protección contra riesgos sanitarios

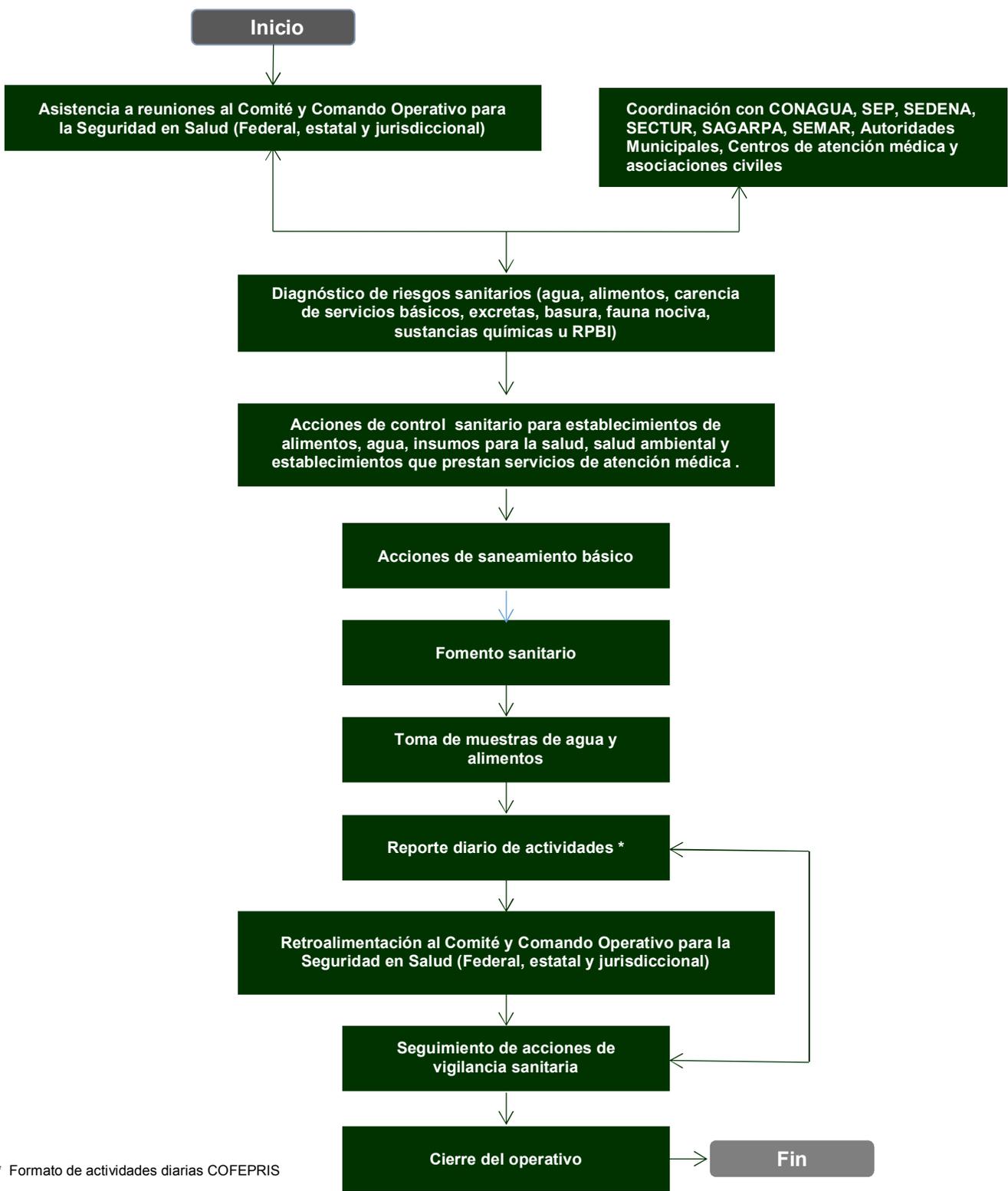
Recursos materiales

- Ropa de protección personal para brigadistas (gorra, chaleco, botas de hule e impermeables)
- Cloro
- Plata coloidal
- Pruebas colilert
- Material de difusión
- Plantas potabilizadoras
- Equipos de desinfección
- Motobombas
- Generadores de luz
- Incubadoras
- Lámpara de luz UV
- Vehículos
- Termómetros
- Comparadores de cloro residual
- Material y equipo para muestreo de agua y alimentos (incluyendo bolsas, guantes, cofias y cubrepelo)
- Equipo de computo
- Equipos de comunicación
- Equipo de fotografía digital

Humanos

- Líder de brigada
- Personal de protección contra riesgos sanitarios
 - Especialistas en saneamiento básico (incluyendo especialistas en infraestructura hidráulica).
 - Especialistas en protección contra riesgos sanitarios en materia de alimentos y agua (incluyendo especialistas en regulación de servicios de salud) (este grupo será responsable de llevar a cabo las actividades de verificación sanitaria y aplicación, en su caso de medidas de seguridad que lleven a cabo los SESA).
- Voluntarios
- Personal de contrato
- Grupo de gestión a nivel federal.

ACCIONES DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS EN COMUNIDADES



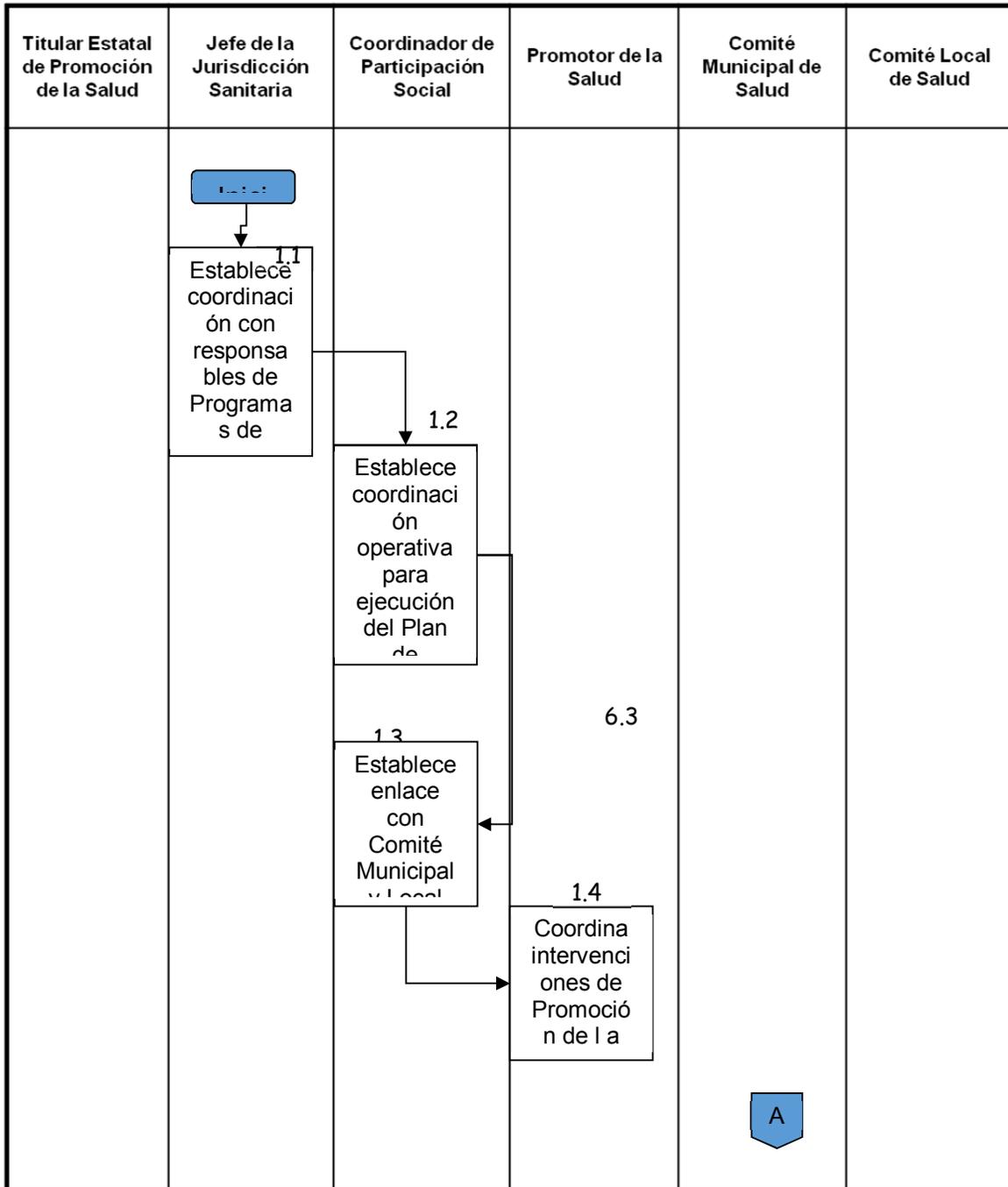
* Formato de actividades diarias COFEPRIS

Procedimiento		Ejecución de las actividades de promoción de la salud en comunidades durante situaciones de desastre.	
Etapa	Actividad	Responsable	
1	Coordinación	1.1 Establece coordinación con responsables de Programas de Acción para la vinculación efectiva de actividades ante desastres.	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Jurisdicción Sanitaria
		1.2 Establece coordinación operativa para ejecución de Plan de Contingencia	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de Participación Social en la Jurisdicción Sanitaria
		1.3 Establece enlace con Comités Local y Municipal de Salud, para apoyo y asesoría	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de Participación Social en la Jurisdicción Sanitaria
		1.4 Coordina intervenciones de Promoción de la Salud en área afectada.	<ul style="list-style-type: none"> • Promotor de la salud
		1.5 Se integra a las actividades del Comité para la Seguridad en Salud en la Jurisdicción	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Jurisdicción Sanitaria
		1.6 Coordina las actividades de Voluntarios	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de Participación Social en la Jurisdicción Sanitaria
2	Recursos humanos y materiales	1.1 Verifica de manera integral los recursos de promoción de la salud con los que cuenta	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Jurisdicción Sanitaria
		1.2 Vincula al personal institucional y comunitario de promoción de la salud en las acciones de respuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de Participación Social en la Jurisdicción Sanitaria
		1.3 Organiza brigadas de salud	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de Participación Social en la Jurisdicción Sanitaria
		1.4 Recluta voluntarios para realizar acciones de promoción de la salud	<ul style="list-style-type: none"> • Promotor de la salud
3	Elabora un plan de acción ante desastres	3.1 Reestablece la vinculación de los comités locales y municipales de salud disponibles	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Jurisdicción Sanitaria
		3.2 Promueve la creación de entornos libres de criaderos de moscos, roedores y otra fauna nociva, entre otras	<ul style="list-style-type: none"> • Promotor de la salud
		3.3 Promueve el uso adecuado de los servicios de salud.	<ul style="list-style-type: none"> • Promotor de la salud

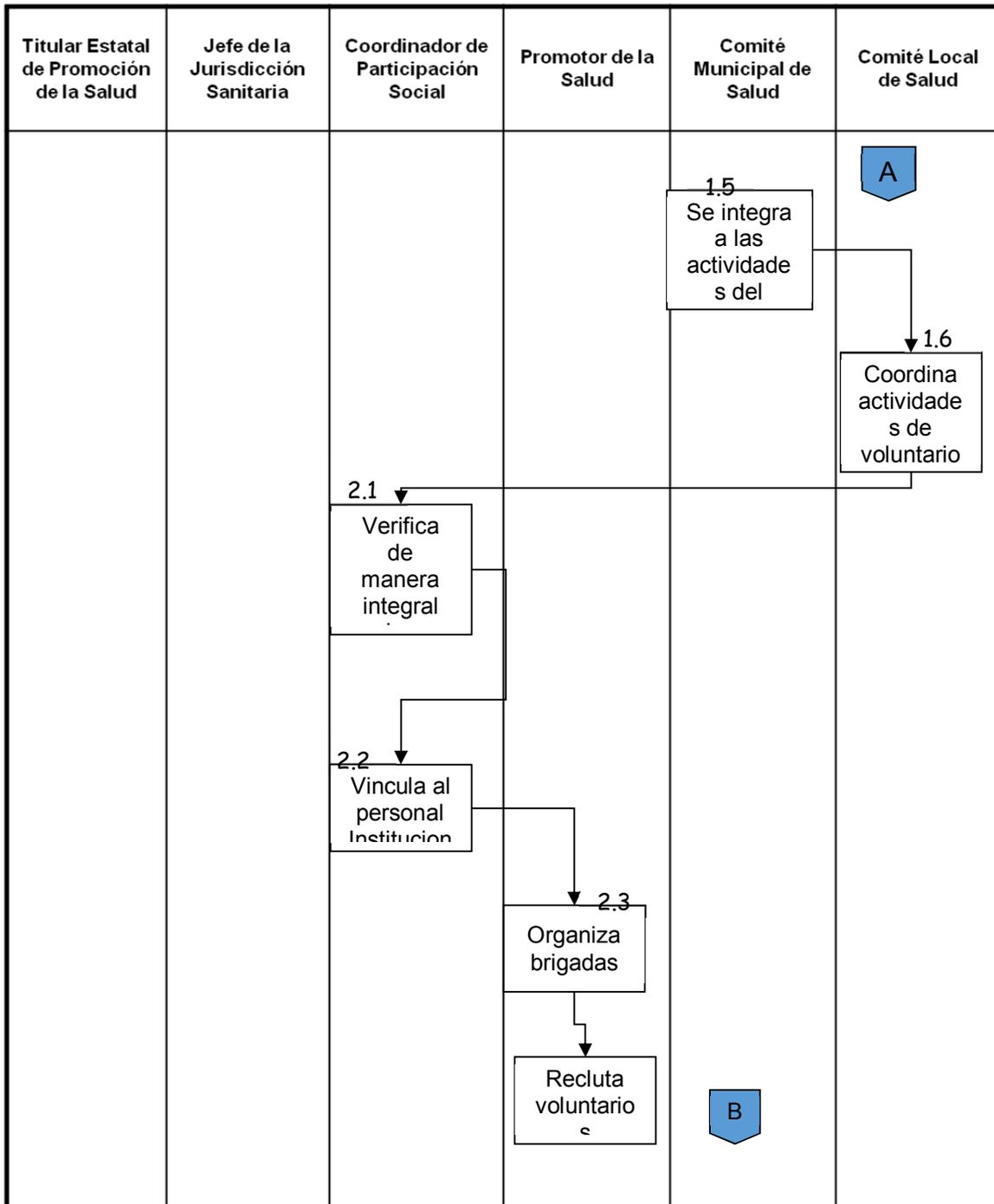
		3.4 Incluye en el plan las prioridades definidas en los diagnósticos y planes participativos provenientes de los comités y organizaciones comunitarias de salud.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de participación social en la jurisdicción
4	Elabora el perfil de salud y riesgos de las áreas vulnerables	4.1 Focaliza riesgos ambientales, alimentarios, y de infraestructura (centros de trabajo, escuelas, lugares de recreación) para la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Jurisdicción Sanitaria
		1.1 Identificar los recursos humanos institucionales damnificados y gestiona su apoyo integral	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de participación social en la jurisdicción
		1.2 Se integra en brigadas multidisciplinarias (epidemiología, COFEPRIS, vectores, vacunación y promoción de la salud) en el control de riesgos para la salud de la población de las zonas damnificadas	<ul style="list-style-type: none"> • Comités de salud local y municipal
5	Capacitación	5.1 Capacitar los recursos comunitarios previstos para las acciones de promoción de la salud.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de participación social en la jurisdicción
		5.2 Desarrollar los talleres participativos y planes de acción comunitarios durante los desastres	<ul style="list-style-type: none"> • Promotor de la salud
		5.3 Desarrolla acciones de comunicación educativa durante desastres	<ul style="list-style-type: none"> • Comités de salud local y municipal
6	Sistema de información y evaluación	1.1 Registrar las actividades de promoción de la salud.	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe jurisdiccional
		1.2 Enviar información al siguiente nivel de autoridad.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de participación social de la jurisdicción
		1.3 Solicitar asesoría en caso necesario	<ul style="list-style-type: none"> • Promotor de salud
7	Mercadotecnia social en salud	7.1 Intensifica acciones de comunicación para la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de participación social en la jurisdicción
		7.2 Establecer enlaces con los encargados de Comunicación Social de tu estado para alinear mensajes y optimizar medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Titular Estatal de Promoción de la Salud

PROMOCIÓN DE LA SALUD EN COMUNIDADES

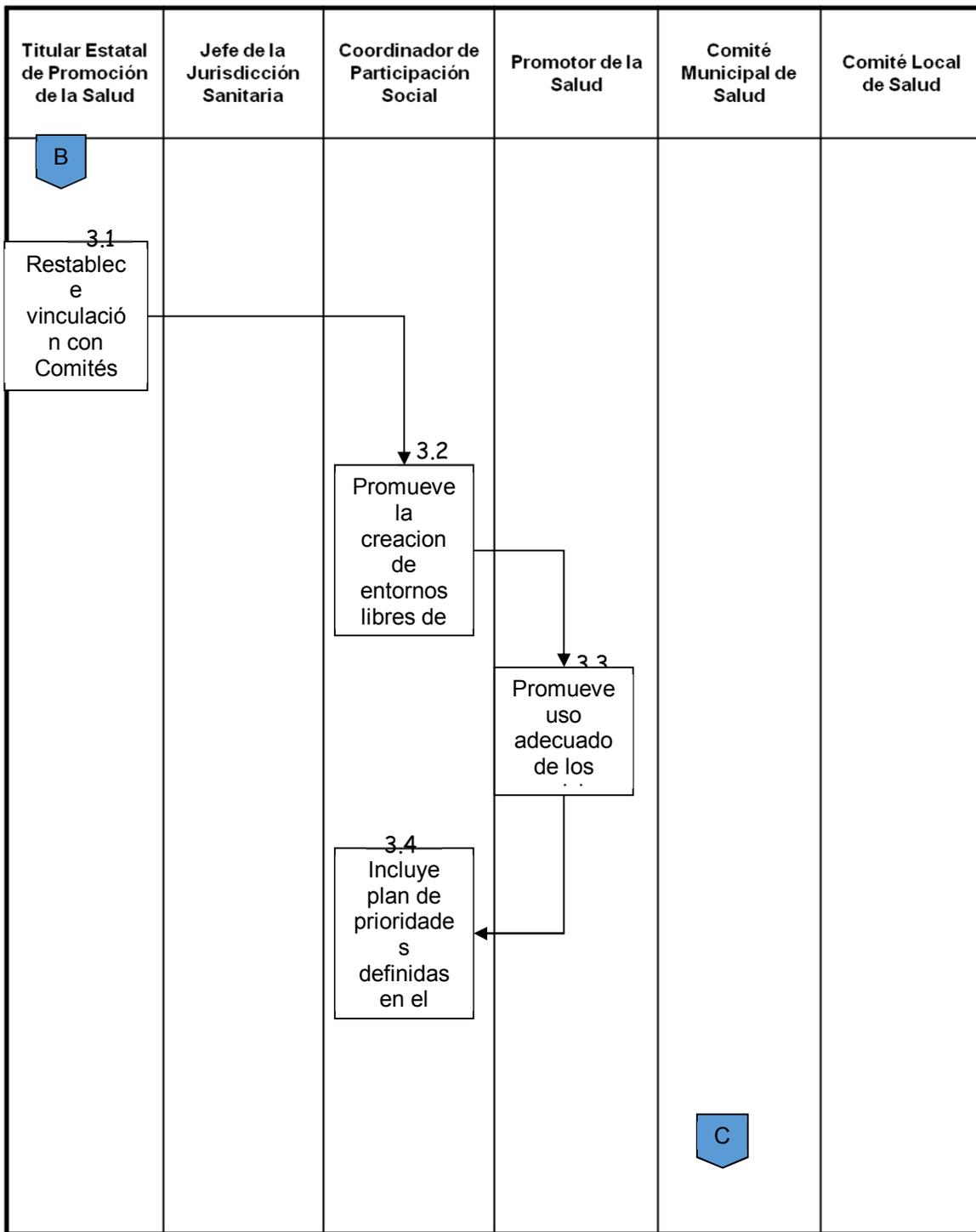
1/5



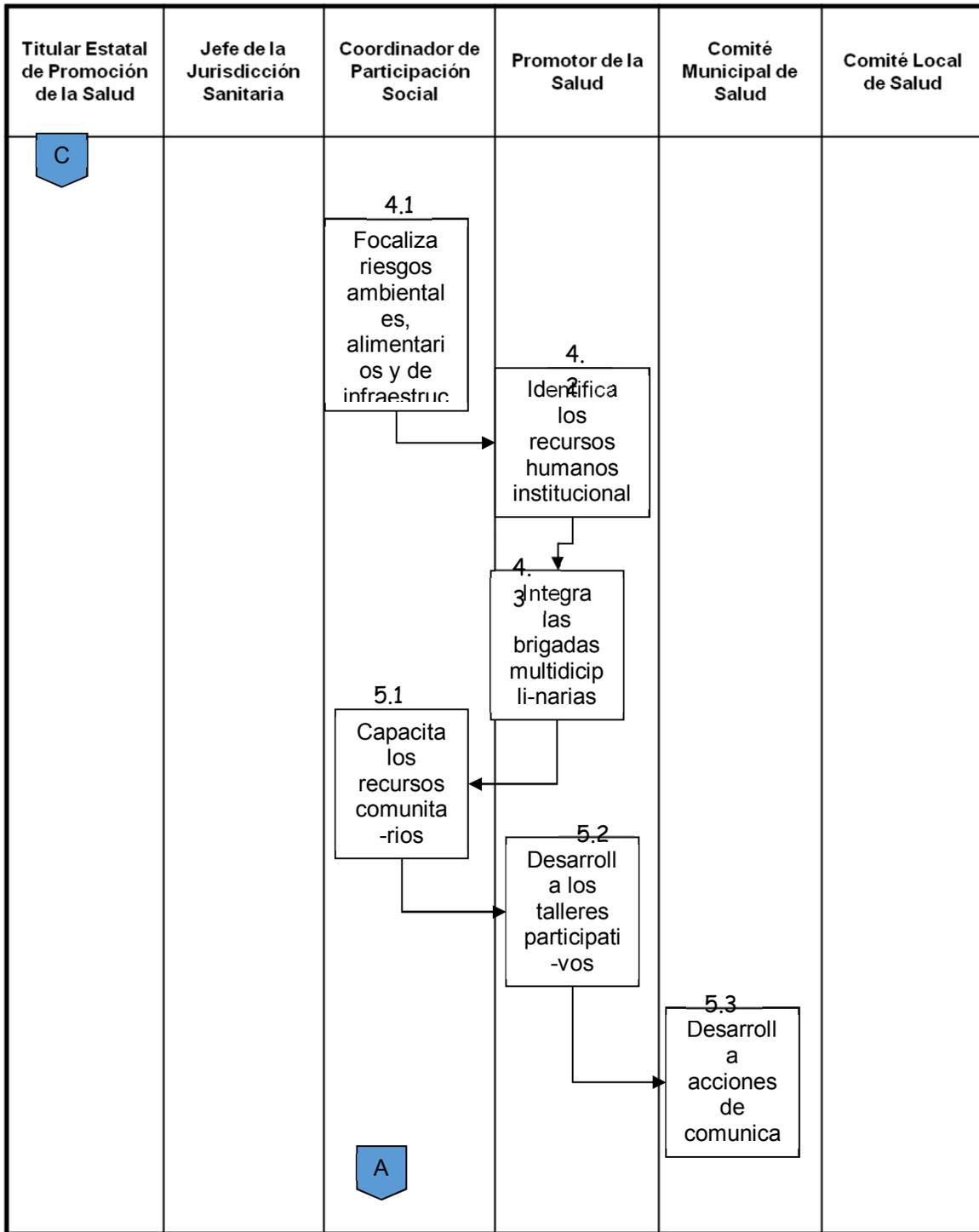
2/5



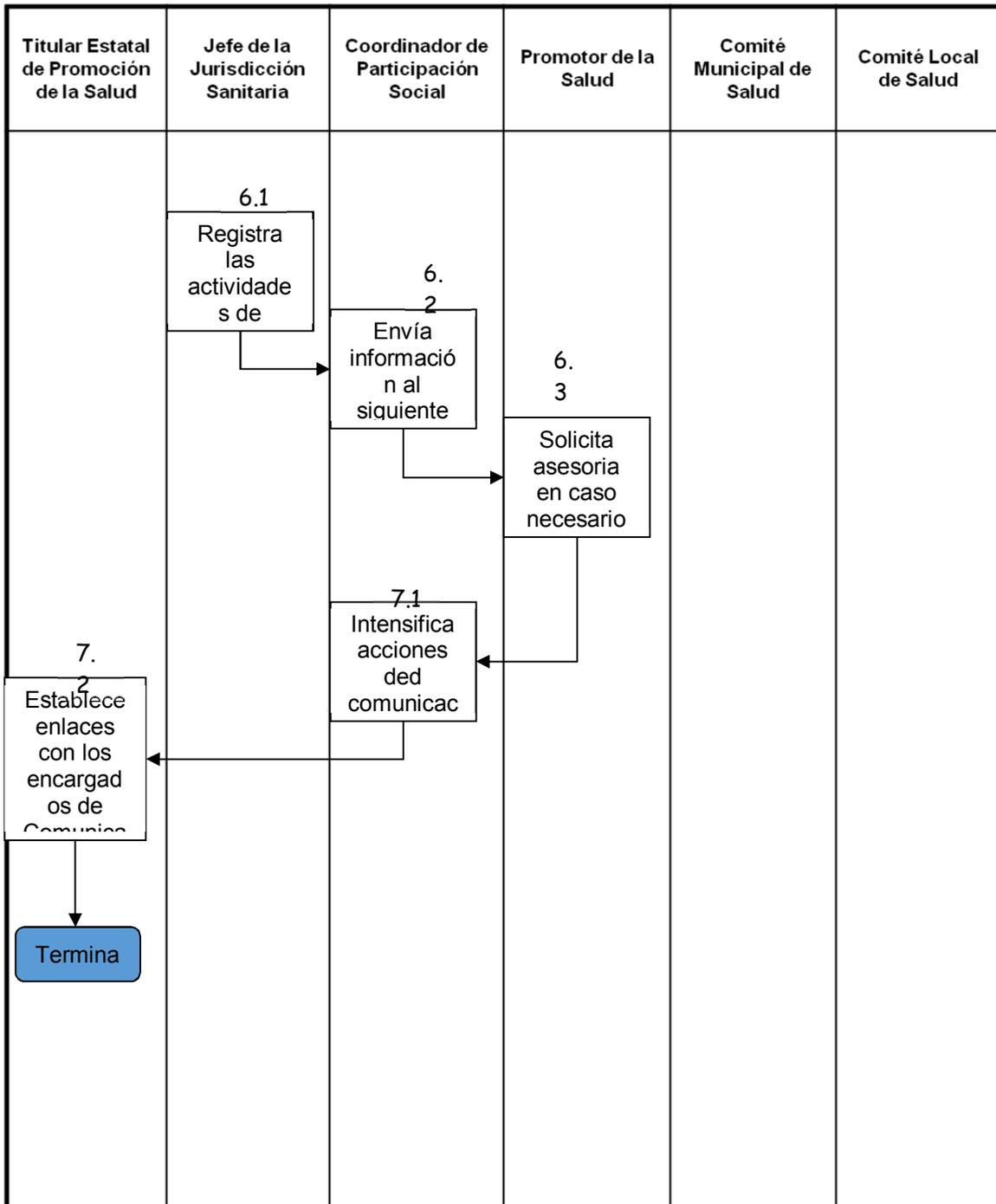
3/5



4/5



5/5



COMUNICACIÓN SOCIAL

Objetivos

- Implementar la estrategia de comunicación a la población ante el desastre.
- Difundir información a la población sobre las medidas para la prevención y control de enfermedades.
- Informar a la opinión pública la situación y resultados de las intervenciones en salud.

Procedimiento		1. Participación en el Comité y Comando Operativo para la Seguridad en Salud (Jurisdiccional, Estatal o Nacional).	
Etapas		Actividad	Responsables
1	Participa en el Comité para la Seguridad en Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Integrarse a las actividades del Comité y Comando Operativo para la Seguridad en Salud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Servicios de Salud • Jefe de la Jurisdicción Sanitaria • Representante federal
2	Presenta el Plan de medios preparado, según el desastre ocurrido	<ul style="list-style-type: none"> • Da a conocer el plan de medios específico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director o encargado de comunicación social
Procedimiento		2. Difundir a la población de información sobre prevención y control de enfermedades.	
Etapas		Actividad	Responsable
1	Difunde material de comunicación social	<ul style="list-style-type: none"> • Elabora y distribuye los boletines de prensa y demás material informativo como trípticos, carteles, CDs. a los medios masivos de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de servicios de salud • Responsables de promoción de la salud
Procedimiento		3. Difundir información sobre la situación de riesgos y atención a la salud de la población damnificada.	
Etapas		Actividad	Responsable
1	Difundir boletines y reportes a los medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener a la prensa suficientemente informada a fin de que no se genere confusión, alarma, pánico o desconfianza. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de servicios de salud • Responsables de promoción de la salud • Representante

			federal
2	Monitorea medios masivos de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorea diariamente la información publicada en los medios a fin de detectar y resolver las necesidades específicas de la población. • Elabora una síntesis para el vocero oficial y pone a su disposición el compendio de datos a los diferentes niveles (estatal, municipal y federal). 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de comunicación social
3	Difunde en medios electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Subir a la página web de la secretaría la información previamente determinada por las áreas técnicas y verificar su actualización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director o encargado de comunicación social • Responsable de informática
4	Seguimiento y evaluación del impacto de las acciones de comunicación social	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el análisis de la información publicada durante el evento a fin de detectar las áreas de oportunidad. • Hacer un análisis de fortalezas y debilidades. • Retroalimentar a las diferentes áreas de la Secretaría según los resultados que arrojen, tanto el análisis del monitoreo, como el de fortalezas y debilidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de comunicación social • Director o encargado de comunicación social
5	Elaborar informe de acciones realizadas	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar informes y un informe final sobre las acciones realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de comunicación social jurisdiccional o estatal

Insumos para la comunicación social

- Directorio de los medios de comunicación locales, estatal y nacionales
- Boletines de prensa
- Dípticos
- Trípticos
- Carteles

Recursos humanos

- Personal de comunicación social
- Personal de apoyo
 - Voluntarios
 - Trabajadoras sociales

FASE DE RECUPERACIÓN

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Control de vectores

1. Mantener las acciones de control larvario y de mosquitos.		
Procedimiento		
Etapas	Actividades	Responsables
1	Control de vectores	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener las acciones de control larvario y de mosquitos en sus fases acuáticas y adultos en las áreas que se hayan establecido: <ul style="list-style-type: none"> ○ Descacharrización ○ Abatización ○ Nebulización ○ Promoción de la salud • Director de protección contra riesgos sanitarios estatal y jurisdiccional • Personal de las áreas de protección contra riesgos sanitarios estatal y jurisdiccional
Consolidación de las acciones de prevención y control del dengue		
Etapas	Actividades	Responsables
1	Prevencción y control de enfermedades	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener el operativo de control de vectores durante un mes después de haberse dado por terminado el periodo • Responsables del programa de control de vectores • Responsables de promoción de la salud • Brigadas de salud
2	Vigilancia epidemiológica	<p>Dar seguimiento de enfermedades específicas según riesgos. En el caso de dengue en áreas receptoras sin casos o con baja endemia, el incremento de la transmisión puede ser posterior al periodo de emergencia.</p> <p>Epidemiólogos estatal y jurisdiccional</p>
3	Protección contra riesgos sanitarios	<p>Mantener de forma permanente el monitoreo de giros comerciales prioritarios para control del vector transmisor del dengue, así como otras acciones que tiendan a mejorar los servicios municipales de recolección de basura y el control del vector en espacios públicos.</p> <p>Responsables del programa de control de vectores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsables del programa de protección contra riesgos sanitarios • Responsables de promoción de la salud
4	Promoción de la salud	<p>Mantener la eliminación sistemática de criaderos del vector transmisor del dengue en domicilios particulares.</p> <p>Responsables del programa de control de vectores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsables de promoción de la salud
5	Comunicación social	<p>Agradecer la participación comunitaria y motivar el sostenimiento de acciones para controlar el vector.</p> <p>Responsables de promoción de la salud</p>

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Seguimiento de enfermedades específicas según riesgos.

Procedimiento		2. Mantener las acciones de control larvario y de mosquitos.	
Etapas		Actividades	Responsables
1	Control de vectores	<ul style="list-style-type: none"> Establecer coordinación con las áreas de los programas de acción que tienen la operación de prevención y control de las enfermedades sujetas a vigilancia durante la contingencia. Continuar con la vigilancia epidemiológica específica, para aquellas enfermedades que se haya establecido, en las áreas seleccionadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Director de servicios de salud Jefe jurisdiccional Epidemiólogo estatal y jurisdiccional Responsables de los programas de acción de las enfermedades sujetas a vigilancia Personal operativo de los programas de acción involucrados

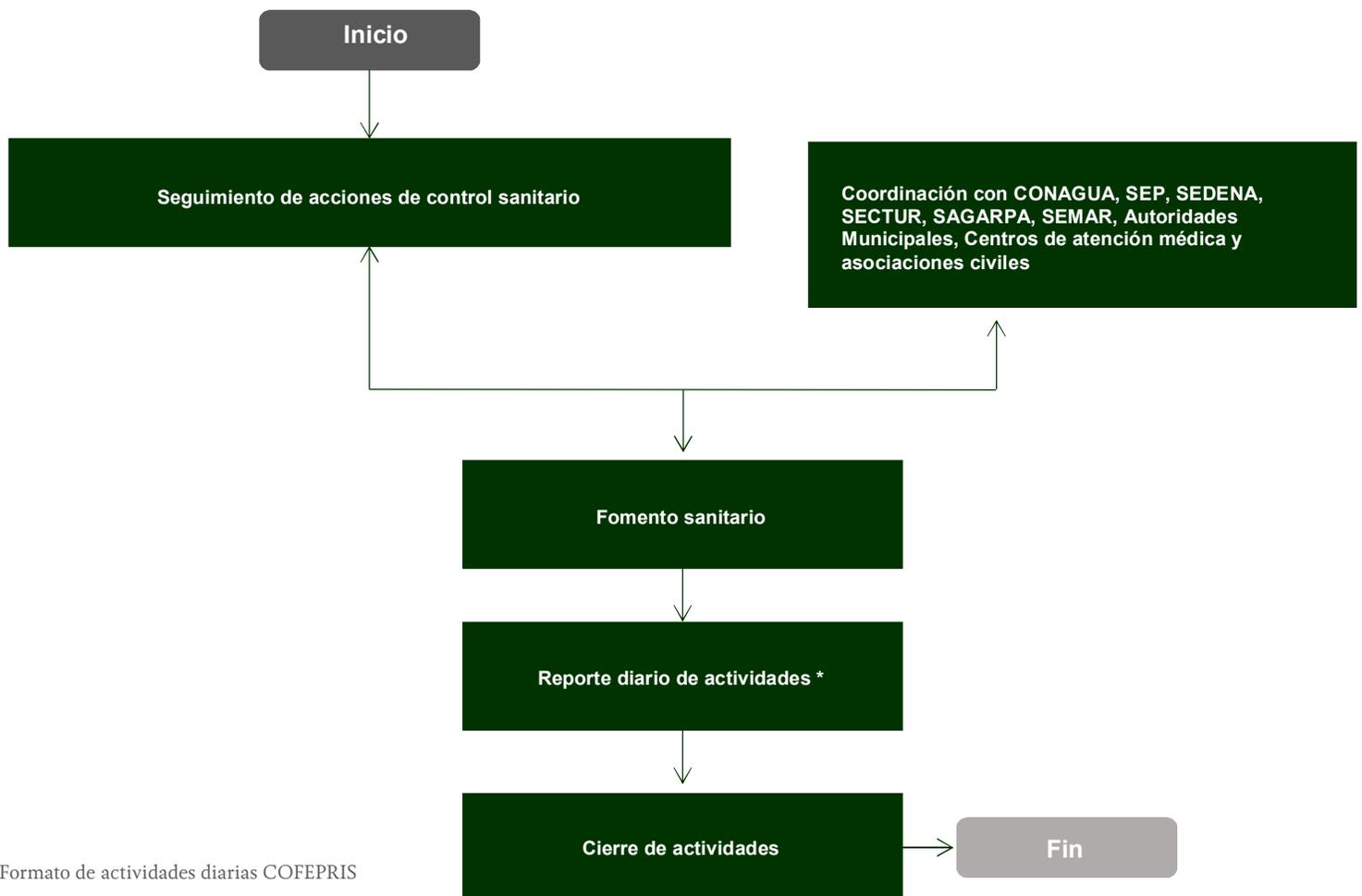
PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Acciones de saneamiento y control de riesgos sanitarios para el retorno a la normalidad.

Procedimiento		3. Mantenimiento de acciones de control sanitario.	
Etapas		Actividades	Responsables
1	Control de riesgos sanitarios	<ul style="list-style-type: none"> Continuar con las acciones de control sanitario para garantizar el retorno a la normalidad: <ul style="list-style-type: none"> Verificación de establecimientos (centros de manejo de alimentos, centros de acopio, cocinas comunitarias, tiendas de abarrotes y de autoservicio, mercados, plantas purificadoras de agua y hielo, escuelas, medicamentos e insumos para la salud, centros de atención médica, sustancias tóxicas). Aplicación de medidas de seguridad sanitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> Director de protección contra riesgos sanitarios estatal y jurisdiccional Personal de las áreas de protección contra riesgos sanitarios estatal y jurisdiccional

	<ul style="list-style-type: none">○ Toma de muestra para análisis en laboratorio.○ Distribución de plata coloidal.○ Platicas de manejo higiénico de alimentos.○ Distribución de material impreso.	
--	--	--

ACCIONES DE RECUPERACIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

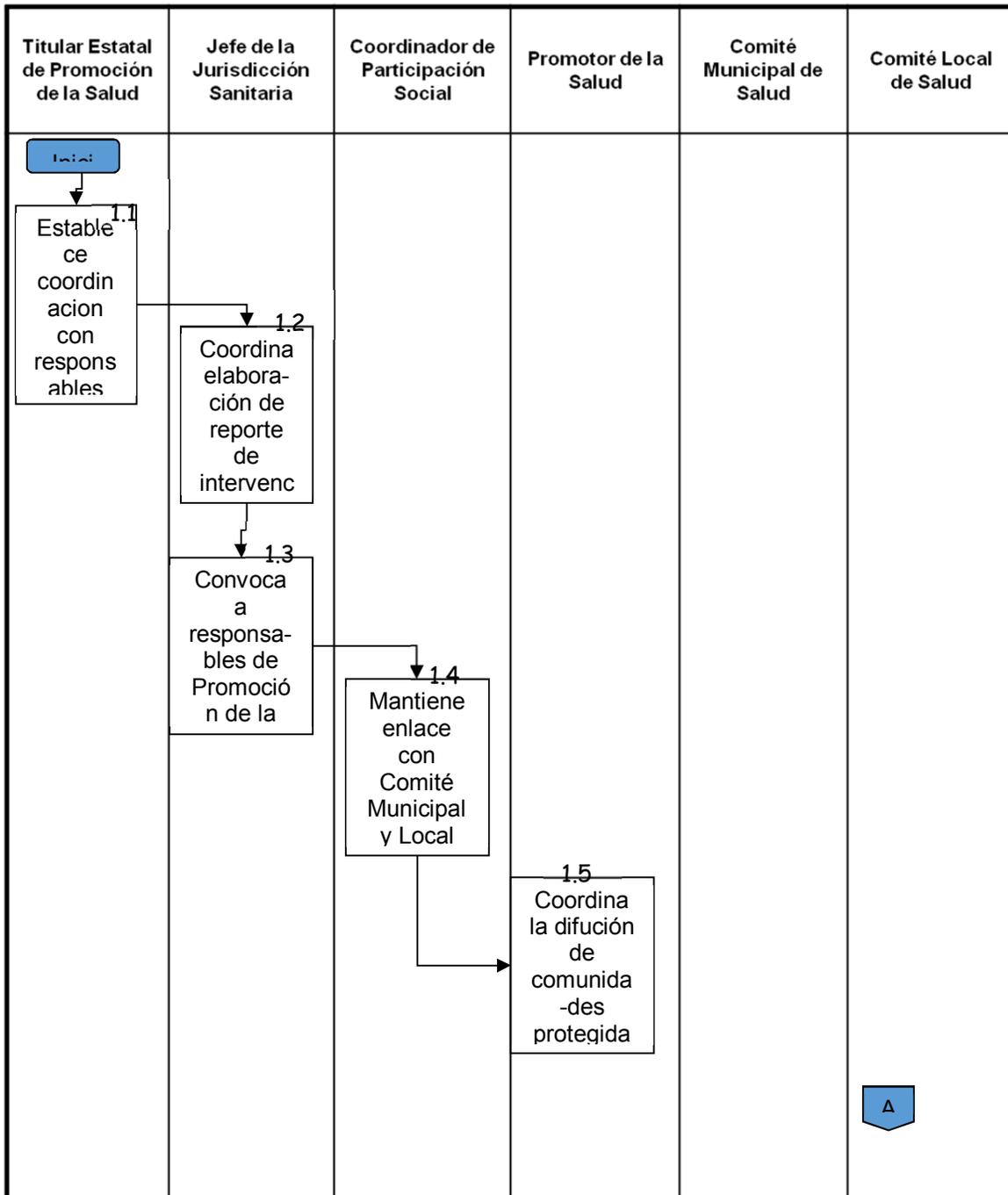


PROMOCIÓN DE LA SALUD

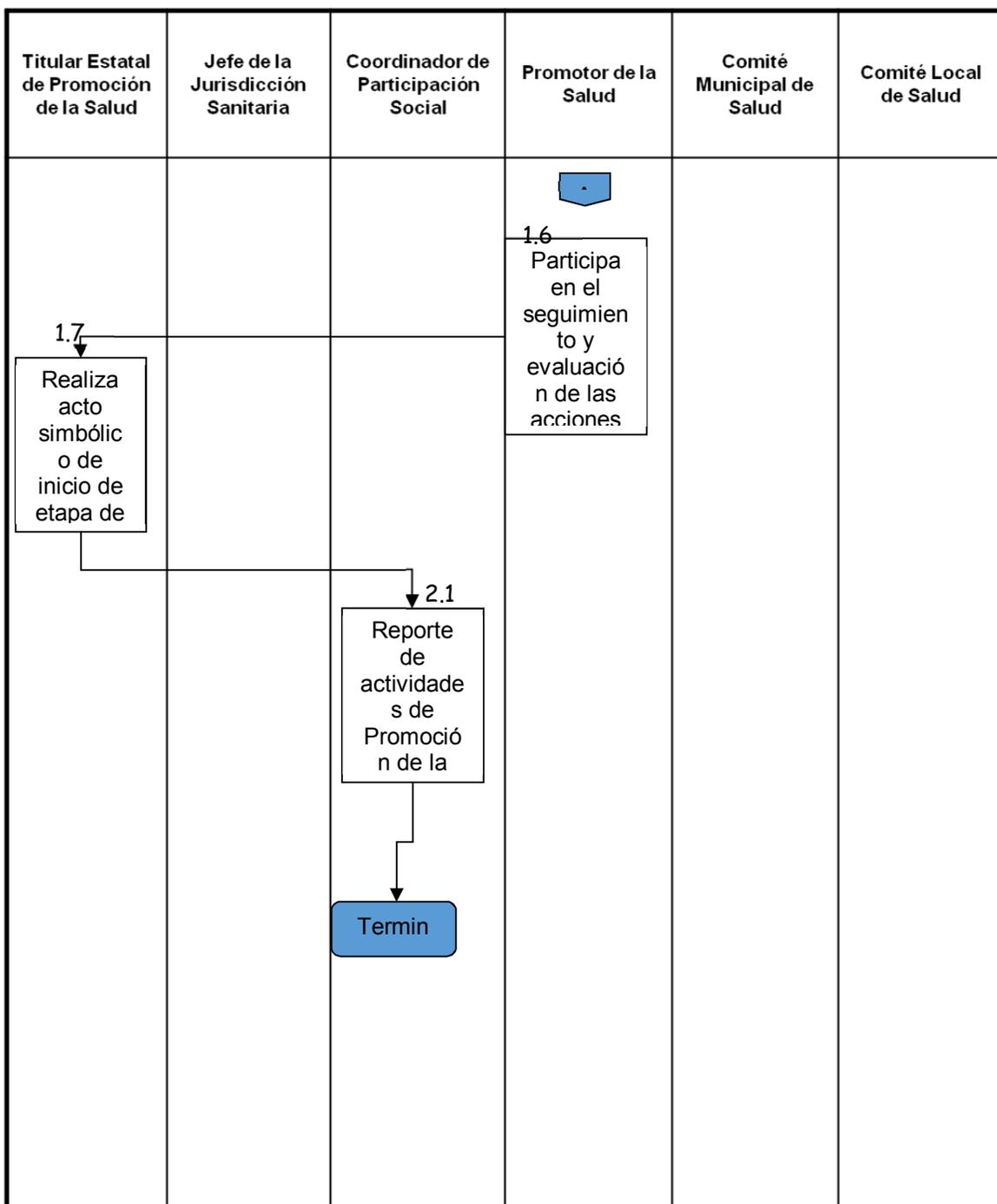
Ejecución de las actividades de promoción de la salud para la recuperación de las comunidades posterior a situaciones de desastre.			
Etapa	Actividad	Responsable	
1	Coordinación	1.1 Establece coordinación con responsables de Programas de Acción para evaluación de daños y actividades de promoción de la salud como restablecimiento de entornos saludables.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular Estatal de Promoción de la Salud
		1.2 Coordina elaboración de reporte de intervenciones de Promoción de la Salud de todas las unidades de Salud de su área de influencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Jurisdicción • Sanitaria
		1.3 Convoca a responsables de Promoción de la Salud de todas las unidades de Salud de su área de influencia, incluyendo hospitales para evaluación de daños y restablecimiento de entornos saludables.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de Participación Social en la Jurisdicción Sanitaria
		1.4 Mantiene enlace con Comités Local y Municipal de Salud, para asesoría en recuperación y restablecimiento de entornos saludables.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de participación social de la jurisdicción
		1.5 Coordina la difusión de comunidades protegidas y retorno al hogar.	<ul style="list-style-type: none"> • Promotor de la Salud
		1.6 Participa en el Seguimiento y evaluación de las acciones de salud de su área de influencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Comité Municipal
		1.7 Realiza acto simbólico de inicio de la etapa de recuperación.	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de la Jurisdicción
2	Sistema de información y evaluación	2.1 Reporte de las actividades de promoción de la salud en recuperación y lo envía a nivel superior.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de participación social de la jurisdicción • Promotor de salud

PROMOCIÓN DE LA SALUD Y RECUPERACIÓN EN COMUNIDADES

1/2



2/2



ANEXOS

ANEXO X

Protección contra riesgos sanitarios

Procedimiento general de Atención a Emergencias

No.	Actividad	Descripción
1	Monitoreo	Monitoreo de medios para identificación de eventos o se recibe notificación de evento de las entidades federativas.
2	Registro	Registro y asignación de eventos.
3	Comunicación	Se solicita información al Estado afectado.
4	Evaluación	El Estado evalúa la necesidad de solicitar apoyo material o humano.
5	Seguimiento	Se integran notas informativas del avance de atención de los eventos.
6		Se descarga nota informativa en función del seguimiento del evento.
7	Integración de brigadas o envío de insumos	Ante la posibilidad de ocurrencia de un evento que rebase las capacidades de atención del Estado o por requerimiento de los Comisionados Estatales, la integración de brigadas o preparación de materiales está a cargo de la Comisión de Operación Sanitaria.
8		Regulación Sanitaria de la entidad afectada integra sus propias brigadas para trabajar en coordinación con la brigada COFEPRIS.
9	Acciones	Las brigadas realizan las acciones de Protección contra Riesgos Sanitarios para proteger a la población afectada en función del marco legal vigente.
10	Informes ejecutivos	Se integran informes ejecutivos para el Comisionado Federal y Secretario de Salud.
11	Informe final	Elaboración de presentaciones finales.
12	Archivo	La documentación (informes individuales, reportes semanales, mensuales y anuales.) se turnan al archivo de emergencias.

ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Introducción.

Promoción de la Salud, se constituye como la línea de acción ideal para que la población fortalezca sus capacidades y competencias, se sensibilice, se organice y participe de manera responsable y organizada, ante posibles desastres.

Las funciones de promoción de la salud se cumplen a través de un Servicio Integrado de Promoción de la Salud y sus siete componentes, cuyas intervenciones son individuales o poblacionales:

1. Manejo de riesgos personales
2. Desarrollo de capacidad y competencias en salud
3. Participación social para la acción comunitaria
4. Desarrollo de entornos saludables
5. Abogacía intra e intersectorial
6. Mercadotecnia social en salud
7. Evidencias en promoción de la salud

Se pretende que a través del desarrollo de estos componentes y el carácter anticipatorio de la promoción de la salud se favorezcan los determinantes positivos y se eviten o delimiten los determinantes de peligro o negativos; que la población conozca cómo proteger su propia vida y su propia salud antes, durante y después de un desastre. (*Modelo Operativo de Promoción de la Salud, México 2007-2012*).

PRINCIPIOS RECTORES DEL SERVICIO INTEGRADO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Carácter Anticipatorio

La promoción de la salud, se adelanta a los daños; llega a los distintos ámbitos de acción de personas y grupos, informa, orienta, sensibiliza, organiza y prepara a la población general y a grupos específicos para mejorar su capacidad de respuesta ante emergencias y desastres.

Desarrolla prácticas para la adopción o reforzamiento de conocimientos, habilidades y competencias necesarias para la protección de la salud individual, familiar y comunitaria.

Sus características de anticipación a los hechos garantizan que en caso de emergencia, personal de salud y población en general se encuentren preparados para actuar y aplicar las medidas de autocuidado y desarrollo de entornos favorables a la salud.

Creación de alianzas

Por medio de la abogacía fomenta organiza y conduce la interacción de la comunidad con los diferentes niveles de gobierno. Además sensibiliza e involucra a los sectores público y privado, incluye a las organizaciones no gubernamentales en un trabajo conjunto, generando la sinergia necesaria para potencializar el impacto de sus intervenciones para contener y minimizar daños a la salud.

Segmentación por grupos

Las diferentes intervenciones de la Promoción de la Salud van de lo individual a lo poblacional, privilegiando a los grupos más vulnerables, utiliza estrategias de educación para la salud diseñadas con antelación para tratar la posible situación, público destinatario, actividades y materiales y técnicas didácticas de acuerdo al perfil poblacional

Responsabilidad compartida

La promoción de la salud a través de contacto directo con la población establece, mantiene y retroalimenta una relación continua de responsabilidad compartida con la población general, usuarios de servicios de salud, comunidades estudiantiles y otros actores más.

Durante una emergencia de salud pública las acciones de corresponsabilidad comunitaria se intensifican por medio del trabajo directo de promotores institucionales y voluntarios, comités de salud, autoridades locales municipales jurisdiccionales, estatales y nacionales, apoyados en una plataforma de intercomunicación que propicia la retroalimentación y con ello la toma de decisiones.

Comunicación de Riesgos

En el desarrollo de entornos saludables influyen sobremanera la epidemiología y la promoción de la salud, actúan de manera sinérgica, en la identificación y la divulgación de los factores que incrementan o disminuyen las probabilidades de los daños a la salud, en caso de emergencia la Comunicación de Riesgos es una herramienta indispensable para la transmisión intencionada de información técnica a la población, sobre los peligros a los que está expuesta y la forma de evitarlos, reducirlos o mitigarlos.

(Modelo Operativo de Promoción de la Salud, México 2007-2012).

BIBLIOGRAFÍA

1.- Ender Egg. E., Desarrollo de la Comunidad. Ed. Humanitas, 1979

COFEPRIS

1. Ley General de Salud, 2001
2. Programa Nacional de Salud, 2006
3. Reglamento Interno de la COFEPRIS, 2001
4. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, 1988 (referente a Salud Ambiental)
5. Reglamento de Insumos para la Salud
6. Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios 1999
7. Normas Oficiales Mexicanas competencia de COFEPRIS
8. Secretaría de Gobernación “Diagnóstico de peligros e identificación de riesgos de desastres en México”, CENAPRED, 2001.
9. Panamerican Health Organization. “Disaster mitigation in drinking water and sanitation systems: guidelines for vulnerability analysis” Washington, DC: PAHO; 1998.
10. Organización Panamericana de la Salud, Oficina de Regulación de la Organización Mundial de la Salud “Los desastres naturales y la protección a la salud” Washington , D.C.: OPS, 2001.
11. Organización Panamericana de la Salud, Oficina de Regulación de la Organización Mundial de la Salud “Impacto de los desastres naturales en la salud pública” Washington, D.C.: OPS, 2000.
12. Organización Panamericana de la Salud “Gestión de Residuos sólidos en Situaciones de Desastre” Washington, D.C. OPS, 2003
13. Organización Panamericana de la Salud, Oficina de Regulación de la Organización Mundial de la Salud “Salud ambiental con posterioridad a los desastres naturales”. Washington, D.C.: OPS, 1982.
14. Organización Panamericana de la Salud, Oficina de Regulación de la Organización Mundial de la Salud. “Manual para el control de las enfermedades transmisibles”, 16ª edición. Benenson AS”. Washington, D.C.: OPS, 1997.

Promoción de la salud

1.- Modelo Operativo de Promoción de la Salud, México 2007-2012.

GLOSARIO

Alimento. Toda sustancia natural, semielaborada que se destina al consumo humano, incluyendo bebidas y cualquier otra sustancia que se utilice en la fabricación, preparación o tratamiento de los alimentos.

Ambiente. Grupo de factores externos potencialmente capaces de influir en un organismo.

Brote. Ocurrencia de dos o más casos asociados epidemiológicamente ente sí.

Calidad sanitaria: Aquellas características que debe tener un producto para cumplir con las especificaciones de la norma oficial mexicana correspondiente.

Comunidad.- Unidad social cuyos miembros participan de algún rasgo, interés, elemento o función comunes, con conciencia de pertenecer a dicha unidad, situada por lo general en una determinada área geográfica, dentro de la cual las personas tienen una interacción más intensa entre ellas que con otras personas que no pertenecen al grupo, y que están sujetas a cierto grado de control social.

Cuando en la práctica profesional de las ciencias sociales se menciona la palabra Comunidad, lo primero que nos viene a la mente es la localidad donde habita un grupo social, es decir, visualizamos una masa monolítica e impersonal inserta en una determinada realidad que sólo a ella le atañe, pero no es posible apreciar la diversidad de esa realidad, sino hasta que tenemos contacto y se interactúa con ella.

Es así que, cuando acercamos la mirada a una comunidad en particular, podremos apreciar el entramado social, además de identificar a las personas que la forman y su interacción entre ellas y entre individuos ajenos a ella. Al compenetrar en esta particularidad, será posible estudiar y entender una determinada sociedad en su conjunto y poder establecer, de lo micro a lo macro, una identidad y característica propia de la comunidad.

Considerando las diferentes definiciones de comunidad, podemos decir que éste no es un término exclusivo de las ciencias sociales; entra también en el dominio del lenguaje popular utilizado para identificar su espacio físico y social, y se le da los más diversos usos. Así, oímos con frecuencia, expresiones como “comunidad espiritual”, a la “comunidad internacional”, a la “comunidad satélite”, a la “comunidad empresarial”, o a las “comunidades urbana y rural”; pero civilmente, también podemos oír menciones como “comunidad de bienes” en un matrimonio, o “comunidad estudiantil”, comunidad “psico-comunidad”, etc. y cada una expresa una idea diferente de todas las demás.

Por ejemplo, se puede referir a la comunidad como: El pueblo de donde se proviene, la colonia o barrio en donde se habita o trabaja, para un vendedor, el grupo de interés común, el grupo étnico al cual se pertenece un trabajador del campo, al ejido a donde tiene su parcela.

Contaminación: Presencia de agentes biológicos, físicos o químicos que rebasen los límites establecidos en la normatividad.

Control Sanitario. Procedimiento realizado a través de la vigilancia sanitaria de establecimientos, servicios, actividades, productos, equipos y personas para constatar que

cumplan con los requisitos y condiciones establecidas en la legislación sanitaria, además de garantizar la observancia de las disposiciones sanitarias de las personas sujetas a regulación

Desastre natural. Evento destructivo que afecta significativamente a la población en su vida o en sus fuentes de sustento y funcionamiento, que tiene como origen un fenómeno natural (Sismo, erupción volcánica, huracanes, entre otros).

Establecimiento. Locales y sus instalaciones dependencia y anexos, estén cubiertos o descubiertos, sean fijos o móviles, sean de producción, transformación, almacenamiento, distribución de bienes o prestación de servicios, en los que se desarrolle una actividad ocupacional.

Exposición al riesgo. Característica o condición que existe en el hombre al estar en contacto con situaciones de riesgo.

Grado de riesgo sanitario: Establece una medida cualitativa, tendiente a predecir en función de las características de la actividad o servicio, la posibilidad de ocurrencia de efectos nocivos o perjudiciales en la salud humana.

Insumos para la salud: son medicamentos, sustancias psicotrópicas, estupefacientes, y las materias primas y aditivos que intervengan para su elaboración, así como equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos.

Organismo operador: instancia responsable de operar, mantener y administrar el sistema de agua potable.

ppm: partes por millón, expresión de la concentración de una sustancia mg/kg. o mg/l.

RPBI: Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos. El que puede contener bacterias, virus u otros microorganismos con capacidad de causar infección o que contiene o puede contener toxinas producidas por microorganismos que causan efectos nocivos a seres vivos y al ambiente, que se generan en establecimientos de atención médica.

Requisitos Sanitarios. Requerimientos primordiales para la conservación y fomento a la salud de la población evaluados dentro de parámetros de control.

Riesgo. Probabilidad de ocurrencia de un fenómeno

Residuo sólido municipal: sólido que proviene de actividades que se desarrollan en casa habitación, sitios y servicios públicos demoliciones, construcciones, establecimientos comerciales y de servicios, así como residuos industriales que no se deriven de su proceso.

Saneamiento básico: Acciones orientadas a la provisión de medidas, procedimientos, tecnologías y servicios que prevengan enfermedades, en lo relativo a abastecimiento de agua potable, disposición apropiada de desechos sólidos, líquidos y excretas, saneamiento de la vivienda y establecimientos ocupacionales.

Servicio de atención médica: Conjunto de recursos que intervienen sistemáticamente para la prevención y curación de las enfermedades que afectan a los individuos, así como la rehabilitación de los mismos.

Sistema de abastecimiento de agua: Conjunto de instalaciones integrados por obras hidráulicas de captación, conducción, potabilización, desinfección, almacenamiento, regulación y distribución.

Verificación sanitaria: Acciones de evaluación de las condiciones sanitarias de establecimientos.

Vigilancia de la calidad del agua: Actividades de verificación sanitaria, a fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos sanitarios de los sistemas de abastecimiento del agua para uso y consumo humano.

Vigilancia sanitaria: Conjunto de actividades a través de las cuales se obtiene información por medio de la revisión, inspección, muestreo o documentación de cualquier forma de productos, procesos o documentos que permitan verificar el cumplimiento de la legislación sanitaria vigente.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

